No IN3P-024-10

"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE, VENTANA, MINI-SPLIT, LAVADORAS DE AIRE Y DE PRECISION MARCA LIEBERT"



Comisión Nacional de los Derechos Humanos MEXICO

MAYO DE 2010



ÍNDICE

1.	INFORMACION SOBRE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA INVITACION	
	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.	
1.2.	ESPECIFICACIONES.	2
1.3.	ADJUDICACIÓN	2
1.4.	SUPERVISIÓN.	2
	PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	
1.6.	LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.	2
1.7.	MODALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS	EFINIDO.
2.	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN	
	REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN.	
2.2.	LAS PROPUESTAS.	5
	INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.	
3.	EVENTOS DE LA INVITACIÓN	
3.1.	INSPECCIONES.	7
	DESARROLLO DE LA INVITACIÓN.	7
4.	GARANTÍAS	13
4.1.	DEL CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO.	13
4.2.	DEL ANTICIPO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO	14
6.	SANCIONES	
6.1	PENAS CONVENCIONALES	15
6.2	7 11 2107 (01011 22 21 to 07 11 to 12 2 0 0 11 to 11 to 12 2 0 1 11 to 11 to 11 to 11 to 10 1 to 11 to	
6.3	DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES	
7	PRÓRROGAS.	16
8	ASPECTOS ECONÓMICOS	
8.1	PRECIOS	
9	PAGOS.	
9.1	IMPUESTOS Y DERECHOS	
10	ASPECTOS VARIOS.	17
10.1	. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR	17
	DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA	
	CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN	
	. INCONFORMIDADES	
	SUSPENSIÓN TEMPORAL	
	CONCILIACIÓN.	
	CONTROVERSIAS.	
	XO TÉCNICO 1.	
	EXO 2	
	EXO 3	
	EXO 4	
	EXO 5	
ANE	EXO 6	38
ANE	EXO 7	39
	DELO DEL CONTRATO	



La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Artículos 26 fracción II, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 42 Y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través de la Oficialía Mayor (en adelante la Convocante), por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1922, piso 4, Colonia Tlacopac San Ángel Código Postal 01040, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, Tel. 1719-2000, Ext. 8431, convoca a Empresas interesadas en participar en la invitación nacional a cuando menos tres personas No. IN3P-024-10, para la "Contratación de los servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado tipo paquete, ventana, mini-split, lavadoras de aire y de precisión marca Liebert", bajo las condiciones establecidas en la siguiente:

CONVOCATORIA

1. INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA INVITACIÓN.

1.1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

La descripción de los servicios, sus especificaciones, características, se señalan en el Anexo Técnico 1 que forma parte integral de esta Convocatoria.

1.2. ESPECIFICACIONES.

Las propuestas técnicas deberán presentarse respetando las especificaciones establecidas en el **ANEXO TÉCNICO 1** de esta Convocatoria.

1.3. ADJUDICACIÓN.

El servicio objeto de esta invitación se adjudicará por partida.

1.4. SUPERVISIÓN.

El área requirente de los servicios, designará a un representante responsable de la supervisión y recepción de los trabajos.

1.5. PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El plazo para la prestación del servicio será del día siguiente de su adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2010.

1.6. LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios serán prestados en las instalaciones de la convocante que están señalados en el Anexo Técnico 1 de la presente convocatoria.



2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN.

2.1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN.

Quien participe en esta invitación deberá cubrir los requisitos siguientes, los cuales podrán entregarse a elección del licitante dentro o fuera del sobre que contenga las propuestas técnica y económica:

A).- Presentar debidamente requisitado el formato incluido en el **ANEXO 2** que forma parte integral de esta Convocatoria (**Original**).

Lo anterior, para contar con los datos de constitución, identificación y que el objeto social del licitante se encuentre relacionado con los servicios requeridos, en el caso de personas morales, deberá manifestar sin omisión, los datos relativos a la Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y/o de Personas Morales, según sea su caso. En caso de personas físicas, deberán señalar su actividad preponderante.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o acreditamiento de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo de los actos con el carácter de oyente.

B).- Personas Morales: Presentar copia de sus Estados Financieros más recientes del presente ejercicio, debidamente avalados por Contador Público adjuntando una copia de la cédula profesional del mismo por ambos lados y/o copia de la declaración anual del ejercicio 2009 y/o las declaraciones parciales que correspondan al ejercicio 2010 conforme a los plazos establecidos en las disposiciones fiscales que les resulten aplicables; tratándose de personas físicas: presentar la copia de la declaración anual del ejercicio 2009 y/o de las declaraciones parciales de impuestos del ejercicio fiscal 2010 conforme a los plazos establecidos en las disposiciones fiscales que les resulten aplicables y/o estados financieros más recientes del presente ejercicio debidamente avalados por Contador Público, adjuntando copia de su cedula profesional por ambos lados, en lugar de las declaraciones de impuestos. Lo anterior para que la Convocante tenga certeza de que los licitantes realizan sus actividades conforme a las disposiciones fiscales correspondientes.

En caso que las declaraciones de impuestos que se refieren en el presente inciso se hubiesen presentado vía Internet, se deberá anexar copia del acuse generado por el sistema del SAT, junto con la declaración completa.

C).- Relación de actividades comerciales y/o currículum vitae. (Originales). Lo anterior para comprobar la experiencia del licitante.



- D).- Carta bajo formal protesta de decir verdad, que el licitante manifiesta lo siguiente:
- Para los efectos legales de la presente invitación, el licitante cuenta con el personal necesario, experiencia, materiales, equipos e instrumentos de trabajo propios para cumplir con el objeto del mismo y, por lo tanto, en ningún momento la misma se considerará como intermediaria de la Convocante, respecto de dicho personal, eximiendo desde ahora a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de cualquier responsabilidad fiscal, laboral, civil, penal o de cualquier otra índole que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación del servicio. Lo anterior, para excluir a la Convocante de cualquier responsabilidad de cualquier tipo con un tercero
- Para los efectos legales de la presente invitación, el licitante asume cualquier responsabilidad sobre los derechos que por patentes, marcas y derechos de autor pudieran infringirse, eximiendo a la Convocante de cualquier responsabilidad al respecto. Lo anterior, para eximir a la Convocante de cualquier responsabilidad al respecto
- El licitante o a través de la interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen en condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.
- El licitante acepta que la Convocante se reserve el derecho a verificar y/o compulsar los documentos e información presentada en la invitación.
- El licitante acepta y convalida las especificaciones y condiciones que se señalan en la presente Convocatoria y sus anexos.
- Todos los servicios deberán estar garantizados en términos del Anexo Técnico 1 de la presente convocatoria. Lo anterior, garantizar los servicios que recibirá la Convocante.

ANEXO 3 (Original)

- E).- Carta bajo protesta de decir verdad, de que el licitante cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la adquisición o arrendamiento de bienes y prestación de los servicios correspondientes ANEXO 4 (Original). Lo anterior, para dar cumplimiento con un requisito legal aplicable a la Convocante.
- F).- Carta bajo protesta de decir verdad, de que el licitante, el representante legal y demás dependientes del licitante, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como tampoco en lo señalado en el artículo 8 fracción XX de la Ley



Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. ANEXO 5 (Original) Lo anterior, para dar cumplimiento con un requisito legal aplicable a la Convocante.

G).- Presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en sus pagos por obligaciones fiscales, así como que se compromete a que en caso de resultar adjudicado por un monto superior a los \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, entregará previo a la firma del instrumento jurídico que corresponda, el "acuse de recepción" con el que se compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2009, publicada en el diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2009, para lo cual deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los 3 (tres), días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo.

En la solicitud de opinión del SAT, deberá señalar el correo electrónico que a continuación se indica para que el SAT, envíe la respuesta que se emita en atención a la solicitud de opinión: ecastorena@cndh.org.mx, ysmendez@cndh.org.mx; ANEXO 6

Las cartas, formatos y propuestas, deberán presentarse impresas o mecanografiadas en papel membretado del licitante, con firma autógrafa del representante legal, de conformidad con lo señalado en el **ANEXO 7**

2.1.1. DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.

Los licitantes que tengan su domicilio fuera del área metropolitana, señalarán un domicilio para recibir notificaciones dentro del Distrito Federal, en el entendido de que en dicho supuesto y para el caso de ser adjudicatarios del instrumento jurídico, en el mismo renunciarán a la jurisdicción de aquel domicilio para someterse a la competencia de las leyes y tribunales Federales en la Ciudad de México Distrito Federal.

2.2. LAS PROPUESTAS.

Los licitantes deberán presentar, 1 (un) sobre cerrado de manera inviolable conteniendo por separado la propuesta técnica y la propuesta económica.

Ninguna de las condiciones contenidas en la Convocatoria de la invitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Para la presente invitación, no serán aceptadas las propuestas que sean enviadas por servicio postal, mensajería o medios remotos de comunicación electrónica.



Las propuestas deberán contener en su última hoja firma autógrafa del representante legal o de la persona que cuente con facultades para suscribirlas

Por razones de control de los documentos, la Convocante, sugiere a los licitantes que toda la documentación señalada en todos los incisos del punto 2.1, así como la documentación adicional a las propuestas, se incluya también en el mismo sobre. La omisión de esta sugerencia no será causa de desechamiento.

2.2.1. LA PROPUESTA TÉCNICA.

En sobre que contenga esta propuesta se deberá incluir, la descripción y especificaciones de los servicios de conformidad con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO 1**, así como los servicios adicionales que el licitante ofrezca a la Convocante en caso de resultar adjudicado.

Incluida en la propuesta técnica, el licitante podrá proporcionar toda aquella información adicional que considere necesaria para dar a conocer de manera detallada las características de los servicios ofrecidos a la Convocante.

2.2.2. LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Esta propuesta deberá incluir la siguiente información:

- A).- Descripción genérica de los servicios, objeto de esta invitación conforme a lo establecido en el **ANEXO TÉCNICO 1.**
- B).- Unidades de medida y cantidades.
- C).- Precios unitarios en Moneda Nacional (cotizar únicamente hasta centésimas, es decir, a 2 decimales), por cada partida cotizada.
- D).- Subtotal.
- E).- Porcentaje e Importe del Impuesto al Valor Agregado desglosado.
- F).- Importe total de la propuesta.
- G).- La indicación de que los precios serán fijos hasta la terminación del instrumento jurídico.
- H).- La vigencia de la propuesta deberá ser de cuando menos 90 (noventa) días naturales

2.2.3. CAUSAS DE DESECHAMIENTO

Será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos de participación establecidos en la Convocatoria de la invitación, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin



obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de acuerdo con lo señalado en el artículo 29 Fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.3. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo con lo siguiente:

- A).- Dirigidas a la Oficialía Mayor, en atención a Víctor Manuel Terán Arista, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- B).- Señalar el número de la invitación.
- C).- Se deberán elaborar en papel membretado de la empresa sin tachaduras ni enmendaduras.
- D).- En idioma español.
- E).- Cotizar en Moneda Nacional.
- F).- Firmadas en sus hojas por persona que tenga poder legal para tal efecto y en la forma que se señala en el **ANEXO 7.**
- G).- En carpetas o folders con separadores por cada uno de los conceptos (la forma de presentación de la documentación no es un requisito indispensable, su incumplimiento no será motivo de desechamiento, se solicita así para la mejor conducción del proceso).

3. EVENTOS DE LA INVITACIÓN.

3.1. INSPECCIONES.

El área requirente de los servicios podrá realizar las visitas de inspección que considere necesarias.

3.2. DESARROLLO DE LA INVITACIÓN.

3.2.1. ENTREGA DE CONVOCATORIA.

La Convocatoria estará disponible para su entrega a los licitantes, a partir del día 14 de mayo de 2010, previendo que se tengan entregadas a todos los licitantes el día 18 de mayo de 2010.

Nota 1: Por cuestiones de espacio la Convocante sólo permitirá el acceso a un representante de cada licitante participante a cada uno de los eventos programados, siendo requisito indispensable que para poder intervenir en ellos, deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica



Nota 2: Se ratifica que cualquier persona física o moral distinta a los invitados podrá asistir a los diferentes actos de la presente invitación en calidad de observador, pero invariablemente deberá registrar previamente su participación y abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del procedimiento, quedando condicionado que por cuestiones de espacio la Convocante, sólo permitirá el acceso a cada uno de los eventos programados, a un representante de la empresa y/o persona física que se encuentre en este supuesto

3.2.2. JUNTA DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA.

No habrá junta de aclaraciones y en su lugar se podrán atender los cuestionamientos que previamente se hayan formulado por escrito, vía impresa o por correo electrónico, por parte de los licitantes que hayan sido invitados al teléfono 17-19-20-00 exts. 8423 y 8431 o a los correos electrónicos: ecastorena@cndh.org.mx; mmoreno@cndh.org.mx; para lo cual, de igual forma, se podrán atender los cuestionamientos por escrito o por correo electrónico, con la intervención de las unidades requirentes o áreas usuarias, informando en los mismos términos a todos los invitados al procedimiento de adjudicación sobre las respuestas otorgadas, con la finalidad de mantener la igualdad de condiciones de todos los participantes. Será exclusiva responsabilidad de los licitantes invitados al procedimiento de adjudicación, la recepción y atención de las respuestas otorgadas en la preparación de sus propuestas.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas.

3.2.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El acto de presentación de propuestas, revisión cuantitativa de documentación Legal Administrativa y Apertura de Ofertas Técnicas se llevará a cabo en términos del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el domicilio de la convocante, sito en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1922, Colonia Tlacopac San Ángel Código Postal 01040, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, el día 24 de mayo de 2010 en punto de las 11:00 horas, por lo que los sobres tendrán que ser remitidos al domicilio de la Convocante por los licitantes hasta las 10:50 horas, del mismo 24 de mayo de 2010, ya que en caso de no hacerlo dentro de ese horario se tendrán por no presentados.

En caso de que esta fecha tenga que ser modificada por razones a las que alude el artículo 43, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios,



se notificará a los licitantes con oportunidad la nueva fecha en que serán entregadas las propuestas objeto de la presente Invitación.

Los actos de la presente Invitación, podrán hacerse sin la presencia de los correspondientes Licitantes, pero invariablemente se invitará a un representante del Órgano Interno de Control.

En caso de que se presenten los Licitantes, se llevará a cabo lo siguiente:

- A).- El registro se iniciará a las **10:50** horas y cerrará en punto de las **11:00** horas.
- B).- El acto dará comienzo con la participación de los Licitantes presentes, por lo que en punto de la hora señalada, se cerrarán las puertas del lugar donde se celebrará el acto y no se permitirá la participación de los Licitantes que en ese momento no se encuentren dentro del recinto.

Una vez concluida la revisión cuantitativa de los requisitos legales administrativos y las ofertas técnicas presentadas, éstas últimas, serán entregadas a los representantes del área requirente de los servicios para analizarlas técnicamente, y entonces se procederá a dar lectura a las ofertas económicas, las que serán asentadas en el acta correspondiente.

3.2.4. ANÁLISIS Y RESULTADO TÉCNICO.

Previo a la emisión del fallo, la Convocante a través del área requirente de los servicios, procederá a la revisión cualitativa de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, la que procederá a realizar el análisis de las mismas de conformidad con el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.2.5. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

Las propuestas serán evaluadas conforme al criterio de evaluación binario mediante el cual se adjudica a quien cumpla con todos los requisitos y especificaciones solicitadas en esta Convocatoria y oferte el precio más bajo y cuando este resulte conveniente en términos del artículo 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que no se tendrá(n) considerado(s) como cumplido(s) cualquier cumplimiento(s) parcial(es).

En la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

3.2.6. DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

De conformidad con lo que señala los artículos 35 fracción I y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al haber recibido las proposiciones, se hará constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, consecuentemente se desechará la



propuesta del Licitante hasta la emisión del fallo, expresando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación, indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplan; enunciativa y no limitativa si se incurre en una o varias de las situaciones que a continuación se describen:

- A).- Si no cumple con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria en los términos que se señalan en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- B).- Si se comprueba que ha acordado con otro u otros proveedores elevar los precios de los servicios que se licita.
- C).- Que la propuesta sea ilegible en toda o en alguna de sus partes.
- D).- El presentarse como Representante Legal de una Empresa participante en la licitación y pertenecer a otra con diferente razón social que esté participando en el mismo evento.
- E).- Que exista resolución expresa por parte del Órgano Interno de Control o de autoridad competente que indique que el Licitante se encuentre en uno o más de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o del 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- F).- Si no están firmadas autógrafamente las propuestas en donde indique la Convocante.
- G).- Que los precios ofertados no sean aceptables o se encuentren por debajo de los convenientes conforme lo señala el artículo 2 fracciones XI y XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las propuestas que sean desechadas durante la presente invitación, serán devueltas a los Licitantes que así lo soliciten por escrito, una vez transcurrido un mes calendario contado a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la Convocante podrá proceder a su devolución.

3.2.7. FALLO.

El fallo de la invitación se emitirá en términos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que se dará a conocer previa lectura del análisis de las propuestas y resultado técnico de las mismas, en Junta Pública que se llevará en el domicilio de la convocante sito en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1922, Colonia Tlacopac San Ángel Código Postal 01040, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **24 de mayo de 2010** en punto de las **18:00 horas**.



3.2.8. NOTIFICACIONES.

La presente Convocatoria, serán colocadas para su difusión en el Tablero de Avisos de la Subdirección de Adquisiciones sito en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1922, piso 4, Colonia Tlacopac San Ángel Código Postal 01040, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Para efectos de notificación de los eventos correspondientes a este procedimiento, las actas de los mismos o el aviso de referencia a las mismas, se colocarán al finalizar dichos actos para el conocimiento de los licitantes que no acudan a ellos, en el Tablero de Avisos de la Subdirección de Adquisiciones sito en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1922, piso 4, Colonia Tlacopac San Ángel Código Postal 01040, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, Distrito Federal, por un término de cinco días hábiles, y/o en la página de Internet de la Convocante, cuya dirección electrónica es http://www.cndh.org.mx, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas, para lo cual la Convocante pondrá a disposición todas las actas para su entrega, lo anterior, sustituye la notificación personal, en términos de lo dispuesto por el artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.2.9. ADJUDICACIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO.

El instrumento jurídico que se derive de esta invitación se adjudicará por **partida**, a la persona que de entre los licitantes, presente una propuesta que resulte solvente por reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria de la invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El instrumento jurídico se adjudicará a quien cumpla con los términos señalados en los artículos 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público porque las propuestas presentadas reúnen todos los requisitos solicitados en la convocatoria cuyo precio resulte más bajo, siempre y cuando sea aceptable, conveniente y preponderante conforme lo establece el artículo 2 fracciones XI y XII de la ley en cita.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Convocante, el instrumento jurídico se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre



la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la asignación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo del instrumento jurídico que corresponda a la contratación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.2.10. FORMALIZACIÓN.

El compromiso que se derive de la presente invitación se formalizará mediante la suscripción del instrumento jurídico correspondiente.

3.2.11. FIRMA

El representante del(los) licitante(s) ganador(es) deberá(n) presentarse a firmar el instrumento jurídico relativo, de 9:30 a 14:30 horas, en la Subdirección de Adquisiciones, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1922, piso 4, Colonia Tlacopac San Ángel Código Postal 01040, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, Distrito Federal, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la notificación del fallo en términos de lo que señala el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En igual forma, previo a la firma del instrumento jurídico y para efectos de cotejo, el licitante **ganador deberá** presentar original o copia certificada y copia simple de los documentos consignados en el **ANEXO 2**; asimismo y en el caso de que el monto adjudicado exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, entregará previo a la firma del instrumento jurídico que corresponda, el "acuse de recepción" con el que se compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2009, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2009, para lo cual deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los 3 (tres), días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo.

En la solicitud de opinión del SAT, deberá señalar el correo electrónico que a continuación se indica para que el SAT, envíe la respuesta que se emita en atención a la solicitud de opinión: ecastorena@cndh.org.mx, ysmendez@cndh.org.mx.

En ningún caso, la formalización del instrumento jurídico quedara supeditada a la emisión de la opinión del SAT, y en el supuesto que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para la persona física o moral con quien ya se formalizó el instrumento jurídico, por lo que las partes contratantes, deberán cumplirlo hasta su terminación, por lo tanto la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, no serán motivo para retener pagos debidamente



devengados, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el instrumento jurídico.

En el caso de las personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar la solicitud de inscripción en el RFC o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de esta Convocante

Tratándose de propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las personas deberán presentar el "acuse de recepción" a que se hace referencia por cada una de las obligaciones de dicha propuestas.

Los derechos y obligaciones que se deriven del instrumento jurídico una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial o total, en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Convocante.

4. GARANTÍAS.

4.1. DEL CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO.

El licitante que en el proceso de la invitación resulte ganador, deberá garantizar el cumplimiento del instrumento jurídico que se formalice, mediante una fianza de cumplimiento a nombre y en favor de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por un 10% (diez por ciento) del total del monto adjudicado sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, expedida por institución debidamente facultada para ello, y deberá ser entregada dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del instrumento jurídico en el domicilio de la Convocante, salvo que la prestación de los servicios contratados se realice dentro del citado plazo; para el caso del otorgamiento de fianza, en ésta se deberá observar como mínimo las siguientes declaraciones:

- La fianza se otorgará atendiendo todas las estipulaciones contenidas en el instrumento jurídico que se formalice.
- La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente que cause firmeza legal.
- La afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- La garantía relativa al cumplimiento del instrumento jurídico, será liberada una vez que haya transcurrido el plazo que el licitante haya ofertado como garantía de los servicios, teniendo como requisito indispensable la



manifestación expresa y por escrito de la Convocante, sin que por ello se le exima de las obligaciones que como empresa contrae con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

 Asimismo, el licitante adjudicatario se obliga a mantener vigente la fianza que otorgue a nombre y en favor de la Convocante por todo el tiempo que subsistan los derechos y obligaciones que deriven de la presente Convocatoria, del instrumento jurídico relativo, así como los posibles convenios modificatorios vinculados con el mismo.

Las anteriores declaraciones deberán estar contenidas en la póliza de fianza de forma textual, equivalente, implícita o análogamente, por lo que de no estipularse, la Convocante no admitirá la póliza de fianza como medio de garantía para la realización del pago, hasta en tanto se presente otra póliza de fianza que cumpla con tales declaraciones.

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento del instrumento jurídico, se requerirá la manifestación expresa por parte de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o la Dirección de Recursos Materiales y/o la Subdirección de Adquisiciones.

En lugar de la exhibición de las pólizas de fianza, se podrán aceptar como medios de garantía cheque de caja expedido por institución bancaria o billete de depósito expedido por institución financiera autorizada para el efecto (uno u otro, por separado, para la garantía de cumplimiento y para el anticipo), los cuales se expedirán a nombre de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; el de garantía de cumplimiento por el 10% (diez por ciento) del total del monto adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Se reitera que la garantía de cumplimiento del instrumento jurídico deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del instrumento jurídico, salvo que la entrega de los trabajos se realice dentro del citado plazo.

4.2. DEL ANTICIPO

En esta invitación no habrá anticipos.

5. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO.

En términos de lo que señala el artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Convocante podrá dar por terminado anticipadamente el instrumento jurídico formalizado, por razones, causas justificadas, por convenir a sus intereses, previa dictaminación de las causas o con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por el Órgano



Interno de Control de la propia Convocante, por lo que bajo este supuesto se realizará el pago de los bienes efectivamente entregados.

Para el caso de la rescisión del instrumento jurídico formalizado por incumplimiento a alguna de las obligaciones a cargo del licitante, la Convocante se sujetara al procedimiento establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6. SANCIONES.

6.1 PENAS CONVENCIONALES.

A cargo del licitante adjudicado por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del instrumento jurídico, a razón del cinco al millar por cada día natural de demora, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente. En las operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

Los licitantes adjudicados quedarán obligados ante la Convocante a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el instrumento jurídico respectivo y en la legislación aplicable.

Los licitantes adjudicados cubrirán las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto de un instrumento jurídico, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al instrumento jurídico

6.2 APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CUANDO:

- A).- La prestación de los servicios no se realice dentro de los plazos establecidos para tal fin.
- B).- Se rescinda el instrumento jurídico por causas imputables al licitante adjudicado.
- C).- El licitante adjudicado no cumpla con lo ofertado en sus propuestas técnicas o económicas.

6.3 DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

La Convocante hará del conocimiento al Órgano Interno de Control las probables irregularidades en que incurran los licitantes participantes que infrinjan la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a efecto de que se impongan, en su caso, las sanciones administrativas que correspondan.



7 PRÓRROGAS.

La Convocante podrá otorgar prórrogas para la prestación del servicio en los siguientes supuestos:

- A) Que el licitante adjudicado lo solicite por escrito con oportunidad y previamente al vencimiento del plazo de entrega, justificando el motivo o la causa de su solicitud;
- B) En el caso de los servicios, se otorgará, como máximo, una prórroga de hasta diez días hábiles contados a partir de la fecha final señalada para la culminación en la prestación de los servicios;
- C) El licitante adjudicado deberá presentar la documentación que sustente su solicitud.

8 ASPECTOS ECONÓMICOS.

8.1 PRECIOS.

Los precios ofertados deberán cotizarse en pesos mexicanos. (conforme al punto 2.2.2. de la presente Convocatoria).

9 PAGOS.

Los pagos que se generen con motivo de esta invitación, se realizarán en 2 (dos) exhibiciones al termino de los servicios mayores, una vez prestados los servicios a entera satisfacción de la Convocante, a través de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento de Inmuebles, de conformidad con lo estipulado en la presente Convocatoria y en el Anexo Técnico 1, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación y aceptación de los comprobantes fiscales correspondientes, conforme lo señala el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, pasado éste plazo, el licitante que haya sido adjudicado podrá hacer exigible el pago.

De igual manera, el pago de los servicios contratados quedará condicionado proporcionalmente a las disminuciones que en su caso deberán realizarse por la aplicación de penas convencionales o la falta de prestación de los servicios, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el instrumento jurídico, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas siempre y cuando se haga efectiva la garantía de cumplimiento.

El(los) comprobante(s) fiscal(es) deberá(n) presentarse para su pago con el Impuesto al Valor Agregado desglosado, a nombre de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con domicilio fiscal en Periférico Sur N° 3469, Colonia San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras, C.P. 10200, México, Distrito Federal, R.F.C. CND-920630-L96, Tel. 1719-2000 Ext. 8431.



9.1 IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan serán pagados por el licitante, a excepción del entero del Impuesto al Valor Agregado, el cual será por parte de la Convocante en los términos que señalen los ordenamientos fiscales.

10 ASPECTOS VARIOS.

10.1. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Queda expresamente establecido que los licitantes que presenten ofertas para participar en esta invitación, serán responsables en todo momento sobre patentes, marcas y derechos de autor que pudieran infringirse, eximiendo a la Convocante de cualquier responsabilidad al respecto.

El licitante ganador asumirá la responsabilidad total en caso de infringir en derechos por patentes, marcas o violar registros de derecho de autor, u otros derechos exclusivos, de acuerdo con lo previsto en la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor.

10.2. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.

Esta invitación será declarada desierta si sucede alguna de las situaciones siguientes:

- A).- Ningún proveedor invitado se presente a participar;
- B).- Al analizar la documentación legal y administrativa, ninguno de los licitantes cumpla con los requisitos solicitados;
- C).- Al analizar las propuestas, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en esta Convocatoria;
- D).- Si no existen cuando menos tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;
- E).- Los precios cotizados no fueren aceptables o convenientes para la Convocante:
- F).- Por cualquiera de los supuestos previstos por el artículo 38, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10.3. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN

En términos de lo que señala el artículo 38 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Convocante podrá cancelar la invitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, por caso fortuito, fuerza mayor o cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios. Tal determinación deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual en su caso, se hará del conocimiento de los licitantes en el procedimiento de contratación.



10.4. INCONFORMIDADES.

Los interesados podrán inconformarse ante el Órgano Interno de Control de la Convocante, por los actos del procedimiento de contratación en términos de lo que señala el Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En cumplimiento a lo dispuesto el artículo 29 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se señala como domicilio para la presentación de inconformidades el correspondiente al el Órgano Interno de Control de la Convocante, ubicado en Picacho Ajusco No. 238, piso 1 Colonia Jardines de la Montaña, Código Postal 14210, Delegación Tlalpan, en la Ciudad de México, Distrito Federal, la cual deberá presentarse por escrito, por lo que no se reciben inconformidades por medios electrónicos.

10.5. SUSPENSIÓN TEMPORAL

Cuando en la prestación del servicio o en el periodo de entrega de los bienes adquiridos se presente caso fortuito o de fuerza mayor, la Convocante bajo su responsabilidad, podrá suspender la prestación del servicio o que se realice la entrega de los bienes, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados o entregados y se reintegrarán los anticipos no amortizados.

En cualquier caso, la suspensión deberá constar por escrito, señalando el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del instrumento jurídico, lo que se notificará al licitante adjudicatario.

10.6. CONCILIACIÓN.

Los licitantes adjudicatarios podrán presentar quejas ante el Órgano Interno de Control de la Convocante, con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en el instrumento jurídico que derive de la presente invitación, en los términos y para los efectos que señala el Título Sexto, Capítulo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10.7. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la presente Convocatoria, del Instrumento jurídico que se genere serán resueltas por los Tribunales Federales competentes con sede en el Distrito Federal.



ANEXO TÉCNICO 1.

(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
(PRESENCIAL)
No. IN3P-024-10

PARTIDA 1

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE.

- 1.- (UN) EQUIPO DE 42 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN, INSTALADO EN EL INMUEBLE DE RIO MAGDALENA Nº 108 (CENADEH), COLONIA TIZAPAN, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN.
- 2.- (DOS) EQUIPOS DE 15 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN, INSTALADOS EN EL INMUEBLE HECTOR FIX ZAMUDIO, UBICADO EN BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS № 1922, COLONIA TLACOPAC, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN.
 - 3.- (UN) EQUIPO DE 12 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN, INSTALADO EN EL INMUEBLE DE LUIS CABRERA № 19, COLONIA SAN JERÓNIMO LIDICE, DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS.

Los servicios mayores se proporcionarán durante el año 2010 dos veces, el primero entre los meses de mayo y junio y el segundo entre los meses de septiembre y octubre.

El mantenimiento preventivo y/o correctivo no incluye refacciones y accesorios, embobinado y/o sustitución de motores, compresores, variadores de frecuencia, termostatos, chillers, tarjetas electrónicas, etc.

Los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo se llevarán a cabo de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs.

Los mantenimientos preventivos y/o correctivos deberán de estar garantizados hasta el mes de enero de 2011.

Para retirar un equipo a las oficinas de la empresa contratada para su reparación, deberán contar con la autorización por escrito de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento de Inmuebles, e instalar un equipo de la misma capacidad y características.

Por cada trabajo preventivo y/o correctivo, la empresa entregará un reporte donde al menos describa:

- a) Fecha y hora en que el técnico inicio el mantenimiento preventivo y/o correctivo.
- b) Fecha y hora en que el técnico entregó el equipo, en funcionamiento normal.
- c) Identificación del equipo (marca, modelo, número de serie, número de inventario, etc.)
- d) Puesto, nombre y firma de la persona que recibió en servicio el equipo.



Cuando la empresa no pueda reparar los equipos, esta deberá entregar un dictamen por escrito detallando las causas. Si la CNDH repara este equipo en cualquier otra empresa el importe de la reparación podrá descontarse del importe contratado en la siguiente factura que se presente para su pago.

El personal de la empresa deberá portar prendas de vestir que los identifiquen (chamarra, bata, camisola, etc.) con el nombre y/o logotipo de la empresa, y gafete de identificación.

La forma de pago será al término de los servicios mayores.

La empresa presentará su factura acompañada de los reportes de mantenimiento preventivo y/o correctivo, debidamente firmados por cualquiera de las personas autorizadas por la CNDH, que son las siguientes: Ing. Pablo Trejo Ibáñez, Ing. Aarón Loya Anaya, C. Constantino Vallejo Villegas.

El servicio mayor consiste en:

UNIDAD MANEJADORA

- Desmonte del equipo para su limpieza y revisión.
- Revisión, limpieza, ajuste y cambio si es necesario de filtros de aire.
- Revisión, ajuste y cambio si es necesario de las turbinas del equipo.
- Revisión, ajuste y cambio si es necesario de las aspas del equipo.
- Revisión, ajuste, limpieza y lubricación de chumaceras.
- Revisión, ajuste y limpieza de poleas.
- Revisión y ajuste de la flecha del motor eléctrico.
- Revisión, ajuste y calibración del termostato.
- Revisión, ajuste y calibración del tablero eléctrico.
- Revisión de operación del motor eléctrico.
- Revisión y chequeo de operación de los ventiladores.
- Revisión y limpieza de fibra sintética, en los paneles realizando su limpieza y la aplicación de una capa de pintura y una capa de impermeabilizante.
- Montaje del equipo y pruebas necesarias de funcionamiento.
- Verificación en operación, de la flecha, chumaceras, bandas y poleas, con respecto a ruidos y desbalanceos.
- Aplicación de materiales similares a los existentes, en general para protección, de todo el sistema de ducteria exterior.
- Revisión, ajuste, fijación y limpieza de rejillas de inyección de aire en todo el sistema de aire acondicionado.
- Revisión, sellado o cambio si es necesario de juntas flexibles y ductos que tengan fugas de aire, en todo el sistema de aire acondicionado tanto exterior como interior.
- Revisión, limpieza y ajuste si es necesario de los variadores de frecuencia en cada una de las áreas interiores donde exista.
- Revisión, limpieza y ajuste de ser necesario de cada termostato existente.

SHILLER

 Revisión y verificación de operación de los compresores en sus presiones y amperajes.

- Revisión, chequeo, ajuste y cambio si es necesario de resistencias de precalentamiento de cada compresor.
- Revisar y corregir fugas en líneas de refrigerante.
- Cargar refrigerante R-22 en caso de ser necesario.
- Revisión y limpieza de la línea de distribución de agua.
- Revisión, limpieza y/o cambio de filtros de paso de aire existentes en cada equipo.
- Revisión, chequeo y reapriete de tortillería de conexiones eléctricas existentes en los tableros de alimentación de los equipos.
- Revisión y ajuste de interruptor y arrancador general del equipo.
- Revisión y chequeo de mediciones eléctricas corrigiendo fallas en las líneas de alimentación a equipos.
- Verificación en operación de voltajes y amperajes en motores eléctricos.
- Pruebas finales de operación del equipo trabajando en funcionamiento normal.

UNIDADES RECIRCULADORAS DE AGUA

- Revisión y ajuste de la flechas de motores eléctricos en bombas
- Revisión, ajuste, limpieza de bombas recirculadoras de agua.
- Revisión y corrección de fugas en tuberías del equipo.
- Revisión y corrección de aislamientos en tuberías.
- Revisión y corrección de fugas en capilares.
- Revisión y chequeo de mediciones eléctricas así como corrección de fallas de línea de alimentación en cada uno de los equipos.
- Revisión y chequeo de operación de los ventiladores en ambos equipos.
- Pruebas necesarias de funcionamiento.
- Revisión, y ajuste si es necesario de arrancadores de cada equipo
- Revisión y limpieza de la línea de distribución de agua.
- Revisión y cambio si procede de manómetros en línea de entrada y salida de agua al equipo chiller.



PARTIDA 2

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A **EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA, TIPO MINI-SPLIT Y LAVADORAS DE AIRE, INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DE PERIFÉRICO SUR № 3469, PERIFÉRICO SUR № 3453, AJUSCO-PICACHO № 238, REPÚBLICA DE CUBA № 60, OKLAHOMA № 133, RIO MAGDALENA № 108, CONGRESO № 303, LA OTRA BANDA № 95, BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS № 1922 Y LUÍS CABRERA № 19.**

Los servicios mayores se proporcionarán durante el año 2010 dos veces, el primero entre los meses de mayo y junio y el segundo entre los meses de septiembre y octubre.

El mantenimiento preventivo y/o correctivo incluye todos los equipos existentes en los inmuebles que ocupa esta CNDH según lista, como **Anexo** "A".

El mantenimiento preventivo y/o correctivo no incluye refacciones y accesorios, embobinado y/o sustitución de motores, compresores y fibras sintéticas aspen para aire lavado.

Los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo se llevarán a cabo de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs.

Los mantenimientos preventivos y/o correctivos deberán de estar garantizados hasta el mes de enero de 2011.

Para retirar un equipo a las oficinas de la empresa contratada para su reparación, deberán contar con la autorización por escrito de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento de Inmuebles, e instalar un equipo de la misma capacidad y características.

Por cada trabajo preventivo y/o correctivo, la empresa entregará un reporte donde al menos describa:

- e) Fecha y hora en que el técnico inicio el mantenimiento preventivo y/o correctivo.
- f) Fecha y hora en que el técnico entregó el equipo
- g) Identificación del equipo (marca, modelo, número de serie, número de inventario, etc.)
- h) Puesto, nombre y firma de la persona que recibió el servicio del equipo.

Cuando la empresa no pueda reparar los equipos, esta deberá entregar un dictamen por escrito detallando las causas. Si la CNDH repara este equipo en cualquier otra empresa el importe de la reparación podrá descontarse del importe contratado en la siguiente factura que se presente para su pago.

El personal de la empresa deberá portar prendas de vestir (chamarra, bata, camisola, etc.) con el nombre y/o logotipo de la empresa, y gafete de identificación.

La forma de pago será al término de los servicios mayores.

La empresa presentará su factura acompañada de los reportes de mantenimiento preventivo y/o correctivo, debidamente firmados por cualquiera de las personas



autorizadas por la CNDH, que son las siguientes: Ing. Pablo Trejo Ibáñez, Ing. Aarón Loya Anaya, C. Constantino Vallejo Villegas.

El servicio mayor consiste en;

EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA MARCAS PANASONIC, FREYVEN Y CARRIER

- Desmonte del equipo para su limpieza y revisión.
- Revisión, ajuste y cambio si es necesario de las turbinas del equipo.
- Revisión, ajuste y cambio si es necesario de las aspas del equipo.
- Revisión y ajuste de la flecha del motor eléctrico.
- Revisión, ajuste y calibración del termostato.
- Revisión, ajuste y calibración del contactor.
- Revisión y cambio si es necesario del capacitor.
- Revisión, ajuste y calibración del tablero eléctrico.
- Revisión de operación del motor eléctrico.
- Revisión y corrección de fugas en tuberías del equipo.
- Recarga de gas R-12 (refrigerante).
- Revisión y corrección de aislamientos en tuberías.
- Revisión y corrección de fugas en capilares.
- Revisión y chequeo de mediciones eléctricas así como corrección de fallas de línea de alimentación en cada uno de los equipos.
- Verificación de temperaturas del aire de entrada y salida del condensador y evaporador.
- Revisar y corregir fugas en líneas de refrigerante.
- Revisión y chequeo de operación de los ventiladores.
- Revisión y verificación de operación del compresor en sus presiones y amperajes.
- Montaje del equipo y pruebas necesarias de funcionamiento.
- Pruebas necesarias de funcionamiento.

EQUIPOS DE AIRE LAVADO MARCA, ARTIRC-CIRCLE MOD. S-65.

- Desarmado de los paneles para su revisión y limpieza.
- Revisión y limpieza de fibra sintética aspen, en los paneles realizando su limpieza y la aplicación de una capa de pintura y una capa de impermeabilizante.
- Revisión, ajuste y limpieza de tapas humidificadoras.
- Revisión, ajuste y limpieza de turbina.
- Revisión, ajuste, limpieza y cambio si es necesario de bomba recirculadora de aqua.
- Revisión, aiuste v limpieza de poleas.
- Revisión, ajuste, limpieza y lubricación de chumaceras.
- Revisión y cambio si es necesario de graseras de chumaceras.
- Revisión, ajuste, limpieza y lubricación con material antiderrapante de bandas.
- Revisión y ajustes en operación al motor eléctrico.
- Revisión y limpieza de la línea de distribución de agua.
- Revisión, ajuste, limpieza y cambio si es necesario de flotadores y válvulas.
- Revisión ajuste y limpieza de flecha principal.
- Revisión, limpieza e impermeabilización de tina contenedora de agua.

- Revisión, ajuste, limpieza y cambio si es necesario de soportes y abrazaderas del motor eléctrico
- Revisión, limpieza y/o cambio de filtros de paso de aire existentes en cada equipo.
- Revisión, sellado o cambio si es necesario de juntas flexibles y ductos que tengan fugas de aire.
- Verificación en operación, de la flecha, chumaceras, bandas y poleas, con respecto a ruidos y desbalanceos.
- Revisión, ajuste, fijación y limpieza de rejillas de inyección de aire en todo el sistema de aire lavado.
- Revisión y ajuste de interruptor y arrancador.
- Revisión y chequeo de mediciones eléctricas corrigiendo fallas en las líneas de alimentación a equipos.
- Verificación en operación de voltajes y amperajes en el motor eléctrico.
- Aplicación de pintura en esmalte similar al existente en general para protección.
- Pruebas finales de operación del equipo trabajando en funcionamiento normal.

EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLITS MARCA "TRANE" MOD. MCW512K10RAA DE 12,000 BTU, MCW518K10RAA DE 18,000 BTU, MCX524E10RPA DE 24,000 BTU, MCX536E10RPA DE 36,000 BTU, MCX548E10RPA DE 48,000 BTU, MARCA LG MOD. LS-N3620CL DE 36,000 BTU, MARCA "CARRIER" MOD. NAC036AKC3 DE 36,000 BTU, 38XCA24226-TOT DE 24,000 BTU, 38XCA18226-TOT DE 18,000 BTU, MARCA MCQUAY MOD. 10ACC-060-230-04 DE 60,000 BTU, MARCA "WESTIN-HOUSE" MOD. WIWXA-18KNW1 DE 18,000 BTU.

- Revisión de condensadora y evaporador.
- Revisión, limpieza, ajuste y cambio si es necesario de filtros de aire.
- Revisión y ajuste de la flecha del motor eléctrico en condensadora.
- Revisión, ajuste y calibración del termostato.
- Revisión, ajuste y calibración del contactor en la condensadora.
- Revisión y cambio si es necesario del capacitor.
- Revisión, ajuste y calibración del tablero eléctrico en evaporador.
- Revisión de operación del motor eléctrico del evaporador.
- Revisión y corrección de fugas en tuberías del equipo.
- Revisión y corrección de aislamientos en tuberías.
- Revisión y corrección de fugas en capilares.
- Revisión y chequeo de mediciones eléctricas así como corrección de fallas de línea de alimentación en cada uno de los equipos.
- Revisar y corregir fugas en líneas de refrigerante, cargar refrigerante R-22 en caso de ser necesario.
- Revisión y chequeo de operación de los ventiladores en ambos equipos.
- Revisión y verificación de operación del compresor en sus presiones y amperajes.
- Pruebas necesarias de funcionamiento.



ANEXO "A"

RELACION Y UBICACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO VENTANA EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE ESTA CNDH.

Nº	UBICACIÓN	MARCA	NUMERO DE INVENTARIO Y SERIE	CANTIDAD
1	10° PISO PERIFERICO SUR 3469, CUARTO DE MAQ. DE	PANASONIC 12,000 BTU, 220	171716643 Y 004331	01
	ELEVADOR PANORAMICO	VOLTS		
2	10° PISO PERIFERICO SUR 3469, CUARTO DE MAQUI. DE	PANASONIC 12,000 BTU, 220	171716766 Y 08685	01
	ELEVADOR PRIVADO	VOLTS		
3	1° CONTRERAS PERIFERICO SUR 3469, REGISTRO DE	FREYVEN 12,000 BTU, 220	S/N Y 009007	01
	QUEJAS	VOLTS		
4	S-1 PERIFERICO SUR 3469, SIDE DEL CONMUTADOR	CARRIER 12,000 BTU, 220	S/N Y 011132	01
		VOLTS		

RELACION Y UBICACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI-SPLITS EN EL INMUEBLE DE PERIFERICO SUR Nº 3469.

Nº				
	UBICACION	MARCA Y CAPACIDAD	NUMERO DE INVENTARIO Y SERIE	CANTIDAD
1	7º PISO CONTRERASPERIFERICO SUR 3469, OFICINA	"TRANE" MCW518K10RAA DE	3554040003432 Y	1
	NUEMRO 5	18,000 BTU	024909	
	7º PISO CONTRERAS PERIFERICO SUR 3469, OFICINA	"TRANE" MCW518K10RAA DE	3554050005417 Y	1
	NUEMRO 4	18,000 BTU	027470	
3	7º PISO CONTRERAS PERIFERICO SUR 3469, OFICINA	"TRANE" MCW518K10RAA DE	3554010001612 Y	1
	NUEMRO 1	18,000 BTU	020674	
4	6º PISO PERIFERICO PERIFERICO SUR 3469, OFICINA	"TRANE" MCW518K10RAA DE	3101080004656 Y	1
-	SEGUNDA VISITADURIA GENERAL	18,000 BTU	034886	
5	6º PISO PERIFERICO SUR 3469, OFICINA SECRETARIO	"TRANE" MCW518K10RAA DE	3554030004099 Y	1
	PARTICULAR DE LA 2ª. VISITADORA	18,000 BTU	021505	·
6	6º PISO PERIFERICO PERIFERICO SUR 3469, OFICINA	"TRANE" MCW518K10RAA DE	3554030004140 Y	1
	DIRECCIÓN GENRAL 2ª. VISITADURIA	18,000 BTU	021506	·
7	5º PISO CONTRERAS PERIFERICO SUR 3469, OFICINA DEL	"TRANE" MCX536E10RPA DE	3T0215717 Y 034880	1
•	PRIMER VISITADOR	36.000 BTU	0.02.0	·
8	5º PISO CONTRERAS PERIFERICO SUR 3469, AREA	"TRANE" MCW518K10RAA DE	3554030004146 Y	1
	SECRETARIAL DE LA 1ª. VISITADURIA	18,000 BTU	021508	· ·
9	5º PISO CONTRERAS PERIFERICO SUR 3469, OFICINA DE	"TRANE" MCW518K10RAA DE	3554040003559 Y	1
0	VISITADORES ADJUNTOS 1ª. VISITADURIA	18.000 BTU	024908	· ·
10	5º PISO CONTRERAS PERIFERICO SUR 3469,	"TRANE" MCW518K10RAA DE	3554020001786 Y	1
10	SECRETARIO PARTICULAR DE LA 1º. VISITADURIA	18,000 BTU	020444	ı
11	5º PISO PERIFERICO PERIFERICO SUR 3469, DIRECCION	"TRANE" MCW518K10RAA DE	3554030004156 Y	1
11	GENERAL 1ª. VISITADURIA	18.000 BTU	021511	1
12	4º PISO CONTRERAS PERIFERICO SUR 3469,	"TRANE" MCW518K10RAA DE	3554010001625 Y	
12	COORDINACION GRAL DE COMUNICACIONES Y	18,000 BTU	023056	
	PROYECTOS	16,000 610	023036	
13	4° PISO ALA CONTRERAS, PERIFERICO SUR 3469,	"TRANE" MCW518K10RAA DE	3554010002126 Y	1
13	DIRECCIÓN GENERAL DE LA CGCYP	18.000 BTU	020675	1
4.4	4º PISO CONTRERAS PERIFERICO SUR 3469, OFICINA DE	"TRANE" MCW518K10RAA DE		1
14			3554020001586 Y	1
45	SINTESIS DE LA CGCYP 4º PISO PERIFÉRICO, PERIFERICO SUR 3469, SALA DE	18,000 BTU	020646	1
15	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	"TRANE" MCW518K10RAA DE	3554010001580 Y	1
	JUNTAS DE LA CGCYP	18,000 BTU	023177	
16	4º PISO PERIFERICO, PERIFERICO SUR 3469, OFICINA	"TRANE" MCW518K10RAA DE	3554010001607 Y	1
	AUXILIAR DE LA CGCYP	18,000 BTU	023180	
17	4º PISO PERIFÉRICO, PERIFERICO SUR 3469, OFICINA	"TRANE" MCW518K10RAA DE	3554020001196 Y	1
	AUXILIAR DE LA COORD. ADMINISTRATIVA CGCYP	18,000 BTU	023181	
18	4º PISO PERIFÉRICO, PERIFERICO SUR 3469, AREA	"TRANE" MCW518K10RAA DE	3554010002193 Y	1
	SECRETARIAL DE LA CGCYP	18,000 BTU	023795	
19	4º PISO PERIFÉRICO, PERIFERICO SUR 3469,	"TRANE" MCW518K10RAA DE	3554020001784 Y	1
	COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LA CGCYP	18,000 BTU	020645	
20	4º PISO PERIFÉRICO, PERIFERICO SUR 3469, DIRECCION	"TRANE" MCW518K10RAA DE	3554030004153 Y	1
	DE INFROMACION DE LA CGCYP	18,000 BTU	021510	
21	3º PISO CONTRERAS PERIFERICO SUR 3469, OFICINA DEL	"TRANE" MCW518K10RAA DE	3101080004657 Y	1
	TERCER VISITADOR GENERAL	18,000 BTU	034887	
22	3º PISO CONTRERAS PERIFERICO SUR 3469, DIRECCION	"TRANE" MCW518K10RAA DE	3554030006145 Y	1
	GENERAL DE LA 3ª.VISITADURIA	18,000 BTU	029249	
23	3º PISO CONTRERAS PERIFERICO SUR 3469, DIREC.	"TRANE" MCW518K10RAA DE	3554010001578 Y	1
	QUEJAS Y RECURSOS 3 ^a . VISITADURIA	18,000 BTU	020676	



24	3º PISO CONTRERAS, PERIFERICO SUR 3469,	"TRANE" MCW518K10RAA DE	3554050005415 Y	1
	SUBDIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS.	18,000 BTU	027475	
25	3º PISO CONTRERAS, PERIFERICO SUR 3469, OFICINA	"TRANE" MCW518K10RAA DE	3554020001202 Y	1
	SERVICIOS MEDICOS DE ODONTOLOGIA	18,000 BTU	016068	
26	3º PISO ALA PERIFERICO, PERIFERICO SUR 3469, AREA	"WESTIN-HOUSE" WIWXA-	11595W051212062039	1
	DE VISITADORES ADJUNTOS DE LA 3ª VISITADURIA	18KNW1 DE 18,000 BTU	44 Y 032844	
	GENERAL			
27	3º PISO ALA PERIFERICO, PERIFERICO SUR 3469, AREA	"WESTIN-HOUSE" WIWXA-	1230502674006523008	1
	DE VISITADORES ADJUNTOS DE LA 3ª VISITADURIA	18KNW1 DE 18,000 BTU	9 Y 032845	
	GENERAL			
28	2º PISO PERIFERICO, PERIFERICO SUR 3469, OFICINA	"TRANE" MCW518K10RAA DE	3554010001661 Y	1
	DIRECCIÓN GENERAL DE LA 4ª. VISITADURIA	18,000 BTU	020579	
29	1º PISO PERIFÉRICO, PERIFERICO SUR 3469, DIRECCIÓN	"TRANE" MCW518K10RAA DE	3554010002232 Y	1
	GENERAL DE QUEJAS Y ORIENTACION	18,000 BTU	023779	
30	1º PISO PERIFÉRICO, PERIFERICO SUR 3469, DIRECCIÓN	"TRANE" MCW518K10RAA DE	3554030004161 Y	1
30	DE QUEJAS Y ORIENTACION	18.000 BTU	021512	1
	DE QUEJAS I ORIENTACION	16,000 610	021512	
31	MEZZANINE PERIFERICO SUR 3469, OFICINA DEL	"TRANE" MCW518K10RAA DE	3101080004817 Y	1
	CUARTO VISITADOR GENERAL	18,000 BTU	034888	
32	MEZZANINE PERIFERICO SUR 3469, OFICINA DEL	"TRANE" MCW518K10RAA DE	3554030004145 Y	1
	SECRETARIO PARTICULAR DEL 4º VISITADOR	18,000 BTU	029250	
33	MEZZANINE PERIFERICO SUR 3469, SALA DE USOS	"TRANE" MCX536E10RPA DE	3T0503-02294 Y	1
	MULTIPLES	36,000 BTU	020298	
34	MEZZANINE PERIFERICO SUR 3469, SALA DE USOS	"TRANE" MCX536E10RPA DE	3T0503-02312 Y	1
	MULTIPLES	36,000 BTU	020296	
35	MEZZANINE PERIFERICO SUR 3469, AREA DE LA 4ª.	"LG" MOD. LS-N3620CL DE	104KA00348 Y	1
	VISITADURIA	36,000 BTU	020453	
36	PLANTA PRINCIPAL PERIFERICO SUR 3469, SUBDIR.	"TRANE" MCX536E10RPA DE	3554030008245 Y	1
	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	36,000 BTU	027849	
37	PLANTA PRINCIPAL PERIFERICO SUR 3469, TALLER DE	"TRANE" MCX536E10RPA DE	MCX536E10RPA Y	1
	MANTENIMIENTO	36,000 BTU	027868	
38	PLANTA PRINCIPAL PERIFERICO SUR 3469,	"TRANE" MCW518K10RAA DE	3554040003494 Y	1
	SUBDIRECCION DESEGURIDAD INTERNA	18,000 BTU	024907	

RELACION Y UBICACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI-SPLITS EN EL INMUEBLE DE PERIFERICO SUR N° 3453 (EDIFICIO ANEXO).

	INVIOLED DE LENI ENICO SON IN 3433 (EDII IOIO ANEXO).					
No	UBICACION	MARCA Y CAPACIDAD	NUMERO DE	CANTIDAD		
	,		INVENTARIO Y SERIE			
1	11°. PISO PERIFERICO SUR № 3453, DIRECCIÓN DE AREA 4	"TRANE" MCW518K10RAA DE	3554040003488 Y	1		
	DE LA 1ª. VISITADURIA	18,000 BTU	024910			
2	11°. PISO PERIFERICO SUR Nº 3453, AREA SECRETARIAL DEL	"TRANE" MCX536E10RPA DE	3T060405048 Y 024917	1		
	AREA 4 DE LA 1º. VISITADURIA	36,000 BTU				
3	11°. PISO PERIFERICO SUR Nº 3453, DIRECCIÓN DE	"TRANE" MCW518K10RAA DE	3554050005487 Y	1		
	INFORMACION AUTOMATIZADA	18,000 BTU	027471			
4	11°. PISO PERIFERICO SUR № 3453, AREA SECRETARIAL DE	"TRANE" MCX536E10RPA DE	3T060508037 Y 027463	1		
	INFORMACION AUTOMATIZADA	36,000 BTU				
5	11°. PISO PERIFERICO SUR № 3453, SUBDIRECTOR	"TRANE" MCW518K10RAA DE	3554050000471 Y	1		
	DESARROLLO Y DISEÑO INF. AUTOMATIZADA.	18,000 BTU	027857			
6	11°. PISO PERIFERICO SUR Nº 3453, OFICINA DE LA PRIMERA	"WESTIN-HOUSE" WIWXA-	12605007120064010129	1		
	VISITADURIA	18KNW1 DE 18,000 BTU	Y 032852			
7	10°. PISO PERIFERICO SUR № 3453, AULA DE CAPACITACIÓN	"WESTIN-HOUSE" WIWXA-	12305026760065230204	1		
	NO. 1 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS	18KNW1 DE 18,000 BTU	Y 032847			
	HUMANOS					
8	10°. PISO PERIFERICO SUR № 3453, AULA DE CAPACITACIÓN	"WESTIN-HOUSE" WIWXA-	12305026760065230226	1		
	N° 3 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS	18KNW1 DE 18,000 BTU	Y 032848			
	HUMANOS					
9	10°. PISO PERIFERICO SUR № 3453, AULA DE CAPACITACIÓN	"WESTIN-HOUSE" WIWXA-	12605007120064010001	1		
	N° 2 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS	18KNW1 DE 18,000 BTU	Y 032850			
	HUMANOS					
10	10°. PISO PERIFERICO SUR Nº 3453, AREA COMÚN DE LA	"TRANE" MCX536E10RPA DE	3T0503-02294 Y	1		
	DIRECCIÓN GENERAL DE QUEJAS Y ORIENTACIÓN	36,000 BTU	020297			
11	7°. PISO PERIFERICO SUR Nº 3453, 5° VISITADOR GENERAL	"TRANE" MCX536E10RPA DE	3T1104-06277 Y	1		
		36,000 BTU	025626			
12	7°. PISO PERIFERICO SUR Nº 3453, SECRETARIO PARTICULAR	"TRANE" MCW518K10RAA DE	3554040003632 Y	1		
	DEL 5° VISITADOR GENERAL	18,000 BTU	024912			
13	7°. PISO PERIFERICO SUR Nº 3453, SALA DE JUNTAS DE LA 5°	"TRANE" MCW518K10RAA DE	3554040003485 Y	1		
	VISITADURIA	18,000 BTU	024913			



			110 11101 02	7 10
14	7°. PISO PERIFERICO SUR № 3453, DIRECCION GENERAL DE AGRAVIO A PERIODISTAS	"TRANE" MCX536E10RPA DE 36,000 BTU	3T1104-06248 Y 025627	1
15	7°. PISO PERIFERICO SUR № 3453, SECRETARIA PARTICULAR DE AGRAVIO A PERIODISTAS	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18.000 BTU	3554040001058 Y 024914	1
16	7°. PISO PERIFERICO SUR № 3453, DIRECCION DE AREA DE AGRAVIO A PERIODISTAS	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	3554040003886 Y 024915	1
17	7°. PISO PERIFERICO SUR № 3453, AREA SECRETARIAL DE LA	"TRANE" MCX536E10RPA DE	3T1104-06200 Y	1
18	5°. VISITADURIA 7°. PISO PERIFERICO SUR Nº 3453, AREA SECRETARIAL DE LA	36,000 BTU "TRANE" MCX536E10RPA DE	025628 3T1104-06298 Y	1
19	5ª. VISITADURIA 7°. PISO PERIFERICO SUR Nº 3453, DIRECCION DE AREA	36,000 BTU "TRANE" MCW518K10RAA DE	025629 3554050001588 Y	1
20	7°. PISO PERIFERICO SUR № 3453, 5° VISITADOR GENERAL	18,000 BTU "TRANE" MCW518K10RAA DE	026674 3554040001630 Y	1
21	7°. PISO PERIFERICO SUR № 3453, 5° VISITADOR GENERAL	18,000 BTU "TRANE" MCW518K10RAA DE	026673 3554030004150 Y	1
22	6°. PISO PERIFERICO SUR № 3453, OFICINA № 6 DIRECCIÓN	18,000 BTU "TRANE" MCW518K10RAA DE	021509 3554030004149 Y	1
23	GENERAL DE MIGRANTES 5ª. VISITADURIA 6°. PISO PERIFERICO SUR № 3453, OFICINA № 5 DIRECCIÓN	18,000 BTU "TRANE" MCW518K10RAA DE	021504 3554050001593 Y	1
24	GENERAL ADJUNTA DE LA 5ª. VISITADURIA 6°. PISO PERIFERICO SUR Nº 3453, OFICINA Nº 2 DIRECCIÓN	18,000 BTU "TRANE" MCW518K10RAA DE	026675 3554050005456 Y	1
	DE AREA 2 DE LA 5ª. VISITADURIA	18,000 BTU	027469	
25	6°. PISO PERIFERICO SUR № 3453, OFICINA № 3 DIRECTOR DE ENLACE FRONTERIZO E INSTITUCIONAL 5ª. VISITADURIA	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	3554040001587 Y 026670	1
26	6°. PISO PERIFERICO SUR № 3453, OFICINA № 9 DE VISITADORES ADJUNTOS 5ª. VISITADURIA	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	3554050001626 Y 026672	1
27	6°. PISO PERIFERICO SUR № 3453, OFICINA № 8 DE VISITADORES ADJUNTOS 5ª. VISITADURIA	"TRANE" MCX536E10RPA DE 36,000 BTU	3T060508022 Y 027461	1
28	6°. PISO PERIFERICO SUR № 3453, AREA SECRETARIAL DE LA 5ª. VISITADURIA	"TRANE" MCX536E10RPA DE 36,000 BTU	3T010506769 Y 026676	1
29	6°. PISO PERIFERICO SUR № 3453, OFICINA № 4 SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN FORÁNEA 5ª. VISITADURÍA	"TRANE" MCW512K10RAA DE 12,000 BTU	3514950011302 Y 027760	1
30	6°. PISO PERIFERICO SUR № 3453, OFICINA № 1 DIRECCION DE ÁREA DE LA 5ª. VISITADURÍA	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	3554050000474 Y 027853	1
31	6°. PISO PERIFERICO SUR Nº 3453, OFICINA Nº 7 DIRECCION DE ÁREA UNO DE LA 5º. VISITADURÍA	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	3554050000464 Y 027852	1
32	6°. PISO PERIFERICO SUR Nº 3453, ÁREA SECRETARIAL DIRECCIÓN GENERAL DE LA 5ª. VISITADURIA	"TRANE MCX536E10RPA DE 36,000 BTU	3T050508019 Y 027850	1
33	3er. PISO PERIFERICO SUR Nº 3453, OFICINA Nº 3 DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	3554010001619 Y 020671	1
34	3er. PISO PERIFERICO SUR Nº 3453, OFICINA Nº 5 DIRECCIÓN ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	3554010001585 Y 020672	1
35	3er. PISO PERIFERICO SUR № 3453, AREA SECRETARIAL DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	"TRANE" MCX536E10RPA DE 36,000 BTU	3T1104-06324 Y 025630	1
36	3er. PISO PERIFERICO SUR Nº 3453, OFICINA Nº 2 DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	"WESTIN-HOUSE"Mini-Split de 18,000 BTU	3101080004523 Y 034881	1
37	3er. PISO PERIFERICO SUR Nº 3453, OFICINA Nº 4 DIRECCIÓN DE ÁREA DE ASUNTOS JURÍDICOS	"WESTIN-HOUSE"Mini-Split de 18,000 BTU	3101080004649 Y 034882	1
38	3er. PISO PERIFERICO SUR Nº 3453, OFICINA Nº 2 DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	3554030001770 Y 020291	1
39	3°. PISO PERIFERICO SUR Nº 3453, OFICINA Nº 1 DIRECCIÓN DE ÁREA DE VIH-SIDA DE LA 1ª. VISITADURIA	"WESTIN-HOUSE" WIWXA- 18KNW1 DE 18,000 BTU	12305026760065230128 Y 032846	1
40	3º. PISO PERIFERICO SUR Nº 3453, OFICINA Nº 4 SUBDIRECCIÓN DE ÁREA DE VIII-SIDA 1º. VISITADURIA	"TRANE" MCW518K10RAA DE	3554030001762 Y 020445	1
41	2°. PISO PERIFERICO SUR № 3453, OFICINA N° 1 DIRECCIÓN	18,000 BTU "TRANE" MCW518K10RAA DE	3554030001769 Y	1
42	GENERAL DE LA 5º. VISITADURIA 2º. PISO PERIFERICO SUR Nº 3453, OFICINA Nº 2 DIRECCIÓN	18,000 BTU "TRANE" MCW518K10RAA DE	020293 3554030001768 Y	1
43	DE AREA DE LA 5ª. VISITADURIA 2°. PISO PERIFERICO SUR № 3453, PROGRAMA DE VIH-SIDA,	18,000 BTU "TRANE" MCW518K10RAA DE	020294 3554010001667 Y	
44	1º. VISITADURIA 2º. PISO PERIFERICO SUR Nº 3453, AREA SECRETARIAL	18,000 BTU "TRANE" MCX536E10RPA DE	016069 3T0503-62305 Y	1
45	PROGRAMA DE VIH-SIDA, 1ª. VISITADURIA 2°. PISO PERIFERICO SUR № 3453, AREA SECRETARIAL DE LA	36,000 BTU "TRANE" MCX536E10RPA DE	020295 3T060508020 Y 027462	1
46	5ª. VISITADURIA 2°. PISO PERIFERICO SUR № 3453, PROGRAMA CONTRA	36,000 BTU "TRANE" MCW518K10RAA DE	355401000170 Y	1
	TRATA DE PERSONAS 5ª. VISITADURIA	18,000 BTU	027854	

RELACION Y UBICACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI-SPLITS EN EL INMUEBLE DE PICACHO-AJUSCO Nº 238.

N°	UBICACION	MARCA Y CAPACIDAD	NUMERO DE INVENTARIO Y SERIE	CANTIDAD
1	4º PISO PICACHO-AJUSCO 238, OFICINA Nº 4 DIRECCION	"TRANE" MCW518K10RAA DE	3554040003881 Y	1
'	GENERAL SECRETARIA TECNICA	18,000 BTU	024906	·
2	4º PISO AJUSCO-PICACHO 238, OFICINA DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO	"TRANE" MCX536E10RPA DE 36,000 BTU	3T0604-05107 Y 024916	1
3	4º PISO AJUSCO-PICACHO 238, OFICINA Nº 7 PRESIDENTES DE LA SECRETARIA TECNICA			1
4	4º PISO AJUSCO-PICACHO 238, OFICINA Nº 6 SECRETARIO PARTICULAR SECRETARIA TECNICA	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	3554050005457 Y 027472	1
5	4º PISO AJUSCO-PICACHO 238, SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA TECNICA	"TRANE" MCX536E10RPA DE 36,000 BTU	3T060508018 Y 027464	1
6	4º PISO AJUSCO-PICACHO 238, OFICINA Nº 5 DIRECCION DE AREA SECRETARIA TECNICA	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	3554010001673 Y 019412	1
7	4º PISO AJUSCO-PICACHO 238, OFICINA Nº 1 DIRECCION GENERAL ADJUNTA SECRETARIA TECNICA	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	3554010001578 Y 020673	1
8	4º PISO AJUSCO-PICACHO 238, OFICINA Nº 3 SUBDIRECCION DE AREA SECRETARIA TECNICA	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	3554010001570 Y 019737	1
9	3º PISO AJUSCO-PICACHO 238, OFICINA Nº 12 DIRECCION GENERAL DE VINCULACION INTITUCIONAL S.T.	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	3554010002169 Y 020731	1
10	3º PISO AJUSCO-PICACHO 238, OFICINA Nº 16 DIRECCION DE ENLACE SECRETARIA TÉCNICA	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	3554050005450 Y 027474	1
11	3º PISO AJUSCO-PICACHO 238, OFICINA Nº 15 DIRECCION DE AREA SECRETARIA TÉCNICA	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	3554050005489 Y 027473	1
12	3º PISO AJUSCO-PICACHO 238, OFICINA Nº 9 COORDINACION ADMINISTRATIVA SEC. TÉCNICA	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18.000 BTU	3554010002045 Y 016494	1
13	3º PISO AJUSCO-PICACHO 238, DIRECCION DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN CONTINUA S. TÉCNICA.	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	355405000500 Y 027855	1
14	3º PISO AJUSCO-PICACHO 238, OFICINA Nº 1 DIRECCION	"TRANE" MCW518K10RAA DE	3554040003823 Y	1
	GENERAL ADJUNTA DE EDUCACION Y FORMACION D. H. SEC. TECNICA	18,000 BTU	024911	
15	3º PISO AJUSCO-PICACHO 238, OFICINA Nº 19 DIRECCION DE ENLACE Y VINCULACION S TECNICA	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	3554010002935 Y 019743	1
16	3º PISO AJUSCO-PICACHO 238, OFICINA Nº 5 SUBDIRECCION DE AREA SECRETARIA TECNICA	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	3554020001788 Y 020467	1
17	2º PISO AJUSCO-PICACHO 238, OFICINA Nº 7 DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUNTOS DESAPARECIDOS	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	3554030004145 Y 021507	1
18	1er. PISO AJUSCO-PICACHO 238, OFICINA Nº 1 SITE DE COMUNICACIONES	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU.	P444HBF Y 020447	1
19	1er. PISO AJUSCO-PICACHO 238, OFICINA Nº 1 SITE DE COMUNICACIONES	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU.	3554010001571 Y 020553	1
20	1er. PISO AJUSCO-PICACHO 238, OFICINA DE LA CONTRALORÍA INTERNA	"TRANE" MCW524K10RAA DE 24,000 BTU	3T1005-0677 Y 027851	1
21	1ER. PISO AJUSCO-PICACHO 238, SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN GESTIÓN DE LA C I	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	3554010002163 Y 019662	1
22	1º PISO AJUSCO-PICACHO 238, OFICINA Nº 1 DIRECCIÓN LEGALIDAD DE LA CONTRALORIA INTERNA	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	3554030004166 Y 021515	1
23	1º PISO AJUSCO-PICACHO 238, OFICINA Nº 6 BODEGA DE PAPELERIA CONTRALORIA INTERNA	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	3554030004164 Y 021514	1
24	1º PISO AJUSCO-PICACHO 238, AREA SECRETARIAL AUDITORES DE LA CONTRALORIA INTERNA	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	3554030004162 Y 021513	1
25	1º PISO AJUSCO-PICACHO 238, AREA DE AUDITORES DE LA CONTRALORIA INTERNA	"TRANE" MCX536E10RPA DE 36,000 BTU	3T060508035 Y 027465	1
26	1º PISO AJUSCO-PICACHO 238, OFICINA Nº 15 SALA DE JUNTAS DE LA CONTRALORIA INTERNA	"TRANE" MCX536E10RPA DE 36,000 BTU	3T060508032 Y 027849	1
27	1º PISO AJUSCO-PICACHO 238, AREA SECRETARIAL DE NORMATIVIDAD Y RESPONZABILIDADES	"TRANE" MCX536E10RPA DE 36,000 BTU	3T060508024 Y 027467	1
28	1º PISO AJUSCO-PICACHO 238, OFICINA Nº 10 SUBDIRECCIÓN DE AUDITORIA OPERACIONAL CI	"TRANE" DE 12,000 BTU	3514950011306 Y 027759	1
29	1º PISO AJUSCO-PICACHO 238, OFICINA Nº 2 SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD C. INTERNA	"TRANE" DE 12,000 BTU	3514950012829 Y 027758	1
30	1º PISO AJUSCO-PICACHO 238, OFICINA Nº 12 DIRECCIÓN DE AUDITORIA CONTRALORÍA INTERNA	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	3554050005454 Y 027476	1
31	1º PISO AJUSCO-PICACHO 238, OFICINA Nº 14 DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN GESTIÓN CONTRALORÍA INTERNA	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	3514950005410 Y 027477	1
32	1º PISO AJUSCO-PICACHO 238, OFICINA Nº 11 SUBDIRECCION DE AUDITORIA CONTRALORIA INTERNA	"WESTIN-HOUSE" WIWXA- 18KNW1 DE 18,000 BTU	12305026760065230229 Y 032849	1

RELACION Y UBICACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI-SPLITS EN EL INMUEBLE DE REPUBLICA DE CUBA Nº 60.

Nº	UBICACION	MARCA Y CAPACIDAD	NUMERO DE INVENTARIO Y SERIE	CANTIDAD
1	PLANTA ALTA DE REPUBLICA DE CUBA Nº 60, OFICINA DE PRESIDENCIA	"CARRIER" NAC036AKC3 DE 36,000 BTU	E043015747 Y S/N	1
2	PLANTA ALTA DE REPUBLICA DE CUBA Nº 60, OFICINA DE PRESIDENCIA	"CARRIER" NAC036AKC3 DE 36,000 BTU	E0430158213 Y S/N	1
3	PLANTA ALTA DE REPUBLICA DE CUBA Nº 60, OFICINA DE PRESIDENCIA	"CARRIER" NAC036AKC3 DE 36,000 BTU	E043015813 Y S/N	1
4	PLANTA ALTA DE REPUBLICA DE CUBA Nº 60, OFICINA DE PRESIDENCIA	"CARRIER" NAC036AKC3 DE 36,000 BTU	E043015742 Y S/N	1
5	PLANTA ALTA DE REPUBLICA DE CUBA Nº 60, OFICINA DE PRESIDENCIA	"CARRIER" 38XCA18226-TOT DE 18,000 BTU	2204N68140 Y S/N	1
6	PLANTA ALTA DE REPUBLICA DE CUBA № 60, OFICINA DE PRESIDENCIA	"CARRIER" 38XCA18226-TOT DE 18,000 BTU	2204N68141 Y S/N	1
7	PLANTA ALTA DE REPUBLICA DE CUBA № 60, OFICINA DE PRESIDENCIA	"CARRIER" 38XCA18226-TOT DE 18,000 BTU	2204N68132 Y S/N	1
8	PLANTA ALTA DE REPUBLICA DE CUBA Nº 60, OFICINA DE PRESIDENCIA	"CARRIER" 38XCA18226-TOT DE 18,000 BTU	3104N80986 Y S/N	1
9	PLANTA BAJA DE REPUBLICA DE CUBA № 60, SITE DE COMUNICACIONES	"TRANE"Mini-Split de 36,000 BTU	3T0808-215712 Y 034879	1

RELACION Y UBICACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI-SPLITS EN EL INMUEBLE DE OKLAHOMA Nº 133.

N°	UBICACION	MARCA Y CAPACIDAD	NUMERO DE	CANTIDAD
			INVENTARIO Y SERIE	
1	2° PISO DE OKLAHOMA № 133, SUBDIRECTOR DE	"WESTIN-HOUSE" WIWXA-18KNW1	11595W0512120620444	1
	DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN FERNANDO	DE 18,000 BTU	2 Y 032843	
	GUTIÉRREZ RAMÍREZ			
2	PLANTA ALTA DE OKLAHOMA Nº 133, OFICINA DIRECCION	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000	3554050000492 Y	1
	DE PUBLICACIONES	BTU	027856	
3	1° PISO DE OKLAHOMA N° 133, SITE DE	"TRANE Mini-Split de 18,000 BTU	3101080001846 Y	1
	COMUNICACIONES	·	034883	

RELACION Y UBICACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI-SPLITS EN EL INMUEBLE DE RIO MAGDALENA № 108.

Nº	UBICACION	MARCA Y CAPACIDAD	NUMERO DE INVENTARIO Y SERIE	CANTIDAD
01	RIO MAGDALENA № 108 OFICINA DELDIRECTOR GENERAL	"TRANE" MCW518K10RAA DE	3554050001616 Y	1
	DEL CENADEH	18,000 BTU	026671	

RELACION Y UBICACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI-SPLITS EN EL INMUEBLE DE BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS № 1922.

No	UBICACION	MARCA Y CAPACIDAD	NUMERO DE	CANTIDAD	
			INVENTARIO Y SERIE		
1	PLANTA BAJA, DEL INMUEBLE BOULEVARD ADOLFO LOPEZ	"MC-QUAY"10ACC-060-230-04 DE	5805L17602 Y S/N	1	
	MATEOS Nº 1922, OFICINA DEL SITE DE COMUNICACIONES	60,000 BTU			
2	PLANTA BAJA, DEL INMUEBLE BOULEVARD ADOLFO LOPEZ	"TRANE" Mini-Split de 36,000 BTU	3T020567092 Y 026677	1	
	MATEOS № 1922, OFICINA DEL SITE DE COMUNICACIONES	·			

RELACION Y UBICACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI-SPLITS EN EL INMUEBLE DE LA OTRA BANDA № 95.

Nº	UBICACION	MARCA Y CAPACIDAD	NUMERO DE INVENTARIO Y SERIE	CANTIDAD
01	SITE DE COMUNICACIONES	"TRANE" MCW518K10RAA DE 18,000 BTU	3101080004655 Y 034885	1

RELACION Y UBICACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI-SPLITS EN EL INMUEBLE DE CONGRESO Nº 303

Nº	UBICACION	MARCA Y CAPACIDAD	NUMERO DE INVENTARIO Y SERIE	CANTIDAD
1	CONGRESO N° 303, ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE	"WESTIN-HOUSE" WIWXA-	12605007120064010017	1
	QUEJAS Y ORIENTACIÓN	18KNW1 DE 18,000 BTU	Y 032851	

RELACION Y UBICACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI-SPLITS EN EL INMUEBLE DE LUIS CABRERA Nº 19.

Nº	UBICACION	MARCA Y CAPACIDAD	NUMERO DE	CANTIDAD
			INVENTARIO Y SERIE	
1	1° PISO LUIS CABRERA N° 19, OFICINA SUBDIRECCIÓN DE	"TRANE" MCW518K10RAA DE	3101180001302 Y	1
	DESARROLLO TECNOLÓGICO Y COMUNICACIONES	18,000 BTU	033002	
2	1° PISO LUIS CABRERA N° 19, OFICINA SUBDIRECCIÓN DE	"TRANE" MCW518K10RAA DE	3101180001301 Y	1
	DESARROLLO INFORMÁTICO	18,000 BTU	033003	
3	1° PISO LUIS CABRERA N° 19, ÀREA SECRETARIAL DEL	"TRANE" MCX548E10RPA DE	3T0708-200039 Y	1
	DEPARTAMENTO DE TELECOMUNICACIONES	48,000 BTU	033001	

INMUEBLE	12,000 BTU	18,000 BTU	24,000 BTU	36,000 BTU	48,000 BTU	60,000 BTU	TOTAL
PERIFERICO SUR Nº 3469		32		6			38
PERIFERRICO SUR 3453(ANEXO)	1	32		13			46
AJUSCO PICACHO N° 238	2	24	1	5			32
REPUBLICA DE CUBA Nº 60		4	1	4			9
OKLAHOMA N° 133		2					2
RIO MAGDALENA Nº 108		1					1
BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS N° 1922						1	1
CONGRESO N° 303		1					1
LUIS CABRERA Nº 19		2			1		3
TOTALES	3	98	2	28	1	1	133

RELACION Y UBICACIÓN DE UNIDADES DE AIRE LAVADO EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE ESTA CNDH.

Nº	UBICACION	MARCA Y CAPACIDAD	NUMERO DE	CANTIDAD
	<u> </u>		INVENTARIO Y SERIE	07
1	9° PISO Periférico Sur 3469, Cuarto de maquinas	ARTIRC-CICLE MODELO S-65 MOTOR	S/N Y 014495	01
	·	3/4 HP, 127 V., 60 HZ.		
2	9° Piso Periférico Sur 3469, Cuarto de maquinas	ARTIRC-CICLE MODELO S-65 MOTOR	S/N Y 014494	01
		3⁄4 HP, 127 V., 60 HZ.		
3	8° Piso Periférico Sur 3469, Cuarto de maquinas	ARTIRC-CICLE MODELO S-65 MOTOR	90371041 Y S/N	01
		3/4 HP, 127 V., 60 HZ.		
4	8° Piso Periférico Sur 3469, Cuarto de maquinas	ARTIRC-CICLE MODELO S-65 MOTOR	90371037 Y 014496	01
		³ / ₄ HP, 127 V., 60 HZ.		
5	8° Piso Periférico Sur 3469, Cuarto de maquinas	ARTIRC-CICLE MODELO S-65 MOTOR	90232185 Y S/N	01
		³ / ₄ HP, 127 V., 60 HZ.		
6	8° Piso Periférico Sur 3469, Cuarto de maquinas	ARTIRC-CICLE MODELO S-65 MOTOR	90371075 Y 014498	01
	=0 P1 P W/ 1 P 0 0 100 P	³ / ₄ HP, 127 V., 60 HZ.	201 1/ 242422	
7	7° Piso Periférico Sur 3469, Cuarto de maquinas	ARTIRC-CICLE MODELO S-65 MOTOR	S/N Y 013103	01
	=0 P1 P W/ 1 P 0 0 100 P	³ / ₄ HP, 127 V., 60 HZ.	2/11/1/ 24/17/2	
8	7° Piso Periférico Sur 3469, Cuarto de maquinas	ARTIRC-CICLE MODELO S-65 MOTOR	S/N Y 014500	01
	70 P: P ''' : 0 0400 O	³ / ₄ HP, 127 V., 60 HZ.	00000000 \/ 044500	0.4
9	7° Piso Periférico Sur 3469, Cuarto de maquinas	ARTIRC-CICLE MODELO S-65 MOTOR	90302299 Y 014503	01
10	7° Piso Periférico Sur 3469, Cuarto de maquinas	3/4 HP, 127 V., 60 HZ. ARTIRC-CICLE MODELO S-65 MOTOR	90302296 Y 014502	01
10	7° Piso Penierico Sur 3469, Cuarto de maquinas	34 HP, 127 V., 60 HZ.	90302296 Y 014502	01
11	6° Piso Periférico Sur 3469, Cuarto de maquinas	ARTIRC-CICLE MODELO S-65 MOTOR	90302158 Y 014507	01
''	6 Piso Penienco Sui 3469, Cuarto de maquinas	34 HP, 127 V., 60 HZ.	90302156 1 014507	01
12	6° Piso Periférico Sur 3469, Cuarto de maquinas	ARTIRC-CICLE MODELO S-65 MOTOR	90371018 Y 014508	01
12	o i iso i emenco oui s -1 09, ouarto de maquinas	³ / ₄ HP, 127 V., 60 HZ.	30371010 1 014300	01
13	6° Piso Periférico Sur 3469, Cuarto de maquinas	ARTIRC-CICLE MODELO S-65 MOTOR	S/N Y 014506	01
'	o i iso i emenos oui o 400, ouarto de maquinas	34 HP, 127 V., 60 HZ.	6/14 1 014000	01
14	6° Piso Periférico Sur 3469, Cuarto de maquinas	ARTIRC-CICLE MODELO S-65 MOTOR	90371025 Y 013152	01
	o Tibo i cinono cui o loo, cuarto do maquinao	34 HP, 127 V., 60 HZ.	00071020 1 010102	
15	4° Piso Periférico Sur 3469, Cuarto de maguinas	ARTIRC-CICLE MODELO S-65 MOTOR	04115271FZ Y 013156	01
		3⁄4 HP, 127 V., 60 HZ.		
16	4° Piso Periférico Sur 3469, Cuarto de maguinas	ARTIRC-CICLE MODELO S-65 MOTOR	S/N Y 014515	01
	,	3/4 HP, 127 V., 60 HZ.		
17	4° Piso Periférico Sur 3469, Cuarto de maquinas	ARTIRC-CICLE MODELO S-65 MOTOR	438823X Y S/N	01
	,	3/4 HP, 127 V., 60 HZ.		
18	4° Piso Periférico Sur 3469, Cuarto de maquinas	ARTIRC-CICLE MODELO S-65 MOTOR	S/N Y 014516	01
	·	34 HP, 127 V., 60 HZ.		



19	3° Piso Periférico Sur 3469, Cuarto de maquinas	ARTIRC-CICLE MODELO S-65 MOTOR 3/4 HP, 127 V., 60 HZ.	S/N Y 014519	01
20	3º Piso Periférico Sur 3469, Cuarto de maquinas	ARTIRC-CICLE MODELO S-65 MOTOR ¾ HP, 127 V., 60 HZ.	90371315 Y S/N	01
21	3° Piso Periférico Sur 3469, Cuarto de maquinas	ARTIRC-CICLE MODELO S-65 MOTOR 34 HP, 127 V., 60 HZ.	04112511 Y S/N	01
22	3° Piso Periférico Sur 3469, Cuarto de maquinas	ARTIRC-CICLE MODELO S-65 MOTOR 3/4 HP, 127 V., 60 HZ.	04115271 Y S/N	01
23	2° Piso Periférico Sur 3469, Cuarto de maquinas	ARTIRC-CICLE MODELO S-65 MOTOR 3/4 HP, 127 V., 60 HZ.	0411571 Y S/N	01
24	2° Piso Periférico Sur 3469, Cuarto de maquinas	ARTIRC-CICLE MODELO S-65 MOTOR 34 HP, 127 V., 60 HZ.	S/N Y 014524	01
25	2° Piso Periférico Sur 3469, Cuarto de maquinas	ARTIRC-CICLE MODELO S-65 MOTOR 3/4 HP, 127 V., 60 HZ.	3271 Y 01411	01
26	2° Piso Periférico Sur 3469, Cuarto de maquinas	ARTIRC-CICLE MODELO S-65 MOTOR 34 HP, 127 V., 60 HZ.	04AD2 Y 03448	01
27	1° Piso Periférico Sur 3469, Cuarto de maquinas	ARTIRC-CICLE MODELO S-65 MOTOR 3/4 HP, 127 V., 60 HZ.	417741MPAX Y S/N	01
28	1° Piso Periférico Sur 3469, Cuarto de maquinas	ARTIRC-CICLE MODELO S-65 MOTOR 34 HP, 127 V., 60 HZ.	04118471 Y S/N	01
29	1° Piso Periférico Sur 3469, Cuarto de maquinas	ARTIRC-CICLE MODELO S-65 MOTOR 34 HP, 127 V., 60 HZ.	0411834 Y S/N	01
30	1° Piso Periférico Sur 3469, Cuarto de maquinas	ARTIRC-CICLE MODELO S-65 MOTOR 3/4 HP, 127 V., 60 HZ.	4H74MPA Y S/N	01
31	Mezanine Periférico Sur 3469, Sala de Usos Múltiples	ARTIRC-CICLE MODELO S-65 MOTOR 34 HP, 127 V., 60 HZ.	S/N Y 01177	01
32	Mezanine Periférico Sur 3469, Sala de Usos Múltiples	ARTIRC-CICLE MODELO S-65 MOTOR 3/4 HP, 127 V., 60 HZ.	S/N Y 013175	01
33	Mezanine Periférico Sur 3469, Cuarto de maquinas	ARTIRC-CICLE MODELO S-65 MOTOR 3/4 HP, 127 V., 60 HZ.	S/N Y 014530	01
34	Mezanine Periférico Sur 3469, Sanitario Damas	ARTIRC-CICLE MODELO S-65 MOTOR 3/4 HP, 127 V., 60 HZ.	S/N Y 014529	01



PARTIDA 3

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN MARCA LIEBERT EMERSON DE 30 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN QUE DA SERVICIO AL CENTRO DE COMPUTO UBICADO EN EL INMUEBLE DE LUÍS CABRERA Nº 19.

Los servicios mayores se proporcionarán durante el año 2010 dos veces, el primero entre los meses de mayo y junio y el segundo entre los meses de septiembre y octubre.

Los servicios mayores se llevarán a cabo de lunes a viernes con horario normal de trabajo, en común acuerdo con el área donde se ubica el equipo.

Los servicios de mantenimiento correctivo se llevaran a cabo cuando lo solicite la CNDH, a través de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento de Inmuebles y en horario abierto.

El proveedor deberá estar en condiciones de recibir reportes los 365 días del año las 24 horas del día para servicios de mantenimiento correctivo.

Los mantenimientos preventivos y/o correctivos deberán de estar garantizados hasta el mes de enero de 2011.

Para retirar un equipo a las oficinas de la empresa contratada para su reparación, deberán contar con la autorización por escrito de las Subdirección de Conservación y Mantenimiento de Inmuebles, e instalar un equipo de la misma capacidad y características.

Por cada trabajo preventivo y/o correctivo, la empresa entregará un reporte donde al menos describa:

- a) Fecha y hora en que el técnico inicio el mantenimiento preventivo y/o correctivo.
- b) Fecha y hora en que el técnico entregó el equipo.
- c) Identificación del equipo (marca, modelo, número de serie, número de inventario, etc.).
- d) Puesto, nombre y firma de la persona que recibió el servicio del equipo.

Cuando la empresa no pueda reparar los equipos, esta deberá entregar un dictamen por escrito detallando las causas. Si la CNDH repara este equipo en cualquier otra empresa el importe de la reparación podrá descontarse en la siguiente factura que se presente para pago.

El personal de la empresa deberá portar prendas de vestir que los identifique (chamarra, bata, camisola, etc.), con el nombre y/o logotipo de la empresa, y gáfete de identificación.

La forma de pago será al término de los servicios mayores.

La empresa presentará su factura acompañada de los reportes de mantenimiento preventivo y/o correctivo, debidamente firmados por cualquiera de las personas autorizadas por la CNDH., que son las siguientes: Ing. Pablo Trejo Ibáñez, Ing. Aarón Loya Anaya, C. Constantino Vallejo Villegas.



El servicio mayor consiste en;

- Comprobar el voltaje de alimentación.
- Verificar el amperaje de motores.
- Alineación de poleas y tensión de bandas.
- Lubricación de Chumaceras y baleros.
- Revisión externa del motor.
- Lavado de filtros, charolas y rejillas.
- Revisión de controles.
- Revisar tarjetas de control y sistemas internos.
- Prueba de operación de humidificador.
- Prueba de operación de deshumidificador.
- Prueba de operación de capacidad de enfriamiento.
- Prueba de operación de display de control.
- Limpieza de filtros.
- Limpieza de charola sistema humidificador.
- Limpieza de la unidad exteriormente.
- Lavado de serpentín, con agua.
- · Revisar el drenaje.
- Revisar caída de presión en serpentines.
- Revisión del arrancador.
- Limpieza de platinos y ajuste de conexiones eléctricas.
- Lavado de serpentín con producto biodegradables.
- Verificación de sensor de temperatura.
- Verificación de sensor de húmedad.
- Revisión de chumaceras, posible cambio de las mismas.
- Revisión de forros, estructura, pintura y soportes.
- Cambio de Filtros.
- Lavado de serpentín a presión.
- Chequeo de Presiones de operación (gas ecológico).

CONDICIONES PARA LAS TRES PARTIDAS:

LA ENCARGADA DE RECIBIR LOS SERVICIOS ES:

LA SUBDIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES

FORMA DE PAGO:

EN DOS EXHIBICIONES, AL TÉRMINO DE CADA SERVICIO MAYOR.

TIEMPO DEL SERVICIO:

DEL DÍA SIGUIENTE DE SU ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

SE ADJUDICA POR PARTIDA.



ANEXO 2

(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA) INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

(PRESENCIAL)

No. IN3P-024-10

VÍCTOR MANUEL TERÁN ARISTA

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 1922, PISO 4, COLONIA TLAÇOPAC SAN ÁNGEL, C.P. 01040,

DELEGACION ALVARO OBREGON MÉXICO, D.F. (Nombre), manifiesto bajo protesta de decir ver debidamente verificados, así como que cuento con facultades	rdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido
nombre y representación de:(persona física o moral)	
Núm. de invitación:Registro F	ederal de Contribuyentes:
Domicilio: Colonia: Código Postal: Teléfonos: Correo electrónico:	_Calle y número: _Delegación o Municipio: _Entidad Federativa: _Fax: _
No. de escritura pública en la que consta su acta constitutiva:_	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio	fe de la misma:
Inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el folio No	de fecha
No. de escritura(s) pública(s) de reformas o modificaciones al a	acta constitutiva:
Fecha:	_
Nombre, número(s) y lugar(es) del(os) Notario(s) Público(s) an	te el cual se dio fe de la misma:
Inscrita(s) en el Registro Público de Comercio bajo el folio No.	de fecha
Relación de accionistas:	
Apellido Paterno:	pellido Materno: Nombre(s):
Descripción del objeto social (Actividad preponderante en caso	
Nacionalidad de la persona física o moral	
Nombre del apoderado o representante legal:	
R.F.C. y domicilio:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad	d y facultades:
Escritura pública número:	_Fecha:
(Lugar y fecha)	_
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio	fe de la misma
Inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el folio No	de fecha
Protesto lo necesario (Firma)	

Nota: Para las personas físicas sólo deberán llenar los datos que les sean aplicables.



(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA) INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IN3P-024-10 (PRESENCIAL)

VÍCTOR MANUEL TERÁN ARISTA

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 1922, PISO 4, COLONIA TLACOPAC SAN ÁNGEL, C.P. 01040, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN MÉXICO. D.F.

(La empresa y/o persona física) a través de mi conducto, manifiesta bajo protesta de decir verdad que:

- Para los efectos legales de la presente Invitación, contamos con el personal necesario, experiencia, materiales, equipos e instrumentos de trabajo propios para cumplir con el objeto del mismo y, por lo tanto, en ningún momento la misma se considerará como intermediaria de la Convocante, respecto de dicho personal, eximiendo desde ahora a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de cualquier responsabilidad fiscal, laboral, civil, penal o de cualquier otra índole que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación del servicio.
- Para los efectos legales de la presente Invitación, asumimos cualquier responsabilidad sobre los derechos que por patentes, marcas y derechos de autor pudieran infringirse, eximiendo a la Convocante de cualquier responsabilidad al respecto
- Nosotros o a través de la interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen en condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.
- Se acepta que la Convocante se reserve el derecho a verificar y/o compulsar los documentos y/o información presentada en la invitación.
- El licitante acepta y convalida las especificaciones y condiciones que se señalan en la presente Convocatoria y sus anexos.
- Todos los servicios estarán garantizados conforme al anexo técnico 1.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA)



(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA) INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (PRESENCIAL) No. IN3P-024-10

	México,	D. F., a de		_ de 2010.
VÍCTOR MANUEL TERÁN ARISTA DIRECTOR GENERAL DE RECURS SERVICIOS GENERALES DE LA C DE LOS DERECHOS HUMANOS BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MA COLONIA TLACOPAC SAN ÁNGEL DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN MÉXICO, D.F.	SOS MATERIA COMISIÓN NA TEOS NO. 19 -, C.P. 01040,	CIONAL 22, PISO 4,		
(Nombre), manifiesto bajo legales de la presente Invitación, s permisos que conforme a otras adquisición o arrendamiento de correspondientes.	se cuentan co disposiciones	n las licencia sea necesa	as, autoriza ario contai	aciones y r para la
	TENTAMENTE			
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENT	ANTE LEGAL DE L	A EMPRESA O PE	RSONA FÍSICA)



(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

CARTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO
PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA
LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS
SERVIDORES PÚBLICOS

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (PRESENCIAL) No. IN3P-024-10

MÉXICO.	DFA	DE	DE 2010
IVILAIGO,	D. I ., A	ᄓᆫ	

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE, EL REPRESENTANTE LEGAL Y DEMÁS DEPENDIENTES DEL LICITANTE, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO TAMPOCO EN LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

LO ANTERIOR PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN.

	ATENTAMEN	NTE	
 (NOMBRE Y FIRMA DEL	REPRESENTANTE I EGAL	DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA)	

ANEXO 6

(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ARTÍCULO 32-D, REGLA I.2.1.17, MISCELÁNEA FISCAL 2009

México, D. F., a ___ de _____ de 2010 ASUNTO: invitación nacional a cuando menos tres personas (PRESENCIAL)

No. IN3P-024-10

VÍCTOR MANUEL TERÁN ARISTA

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 1922, PISO 4, COLONIA TLACOPAC SAN ÁNGEL, C.P. 01040, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN MÉXICO, D.F.

Por este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad, que esta empresa ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refiere el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, activo y localizado; se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto a la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal al que se encuentra obligado; que no tiene créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos al ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, impuestos generales de importación y exportación (impuestos al comercio exterior) y sus accesorios. Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.

Asimismo, me comprometo que en caso de resultar adjudicados por un monto superior a los \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, previo a la firma del instrumento jurídico que corresponda, presentaré el "acuse de recepción" con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2009, publicada en el diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2009.

En la solicitud de opinión del SAT, señalaré las cuentas de correo electrónico que a continuación se indican, para que el SAT, envíe la respuesta que se emita en atención a la solicitud de opinión: ecastorena@cndh.org.mx, ysmendez@cndh.org.mx.

Lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, relacionado con lo establecido en la citada regla de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2009.

Nombre o razon social:	
R.F.C.:	
Domicilio Fiscal:	
Monto total de la propuesta sin incluir el I.V.A.: \$	
00/100 M.N.). ATENTAMEN	E
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA	A EMPRESA O PERSONA FÍSICA)
Nombre	K.F.U.



(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA) INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (PRESENCIAL) No. IN3P-024-10

Documentos requeridos para participar en la presente invitación

Documentos requeridos para participar en la pres				
En copia	Punto	Inciso	Cumple	No cumple
Personas Morales: Presentar copia de sus Estados Financieros más recientes del presente ejercicio, debidamente avalados por Contador Público	2.1	В		
adjuntando una copia de la cédula profesional del mismo por ambos lados,				
y/o copia de la declaración anual del ejercicio 2009 y/o las declaraciones				
parciales que correspondan al ejercicio 2010 conforme a los plazos				
establecidos en las disposiciones fiscales que les resulten aplicables;				
tratándose de personas físicas : presentar la copia de la declaración anual				
del ejercicio 2009 y/o de las declaraciones parciales de impuestos del ejercicio fiscal 2010 conforme a los plazos establecidos en las disposiciones				
fiscales que les resulten aplicables y/o estados financieros más recientes del				
presente ejercicio debidamente avalados por Contador Público, adjuntando				
copia de su cedula profesional por ambos lados, en lugar de las				
declaraciones de impuestos. Lo anterior para que la Convocante tenga				
certeza de que los licitantes realizan sus actividades conforme a las				
disposiciones fiscales correspondientes.				
En original	Punto	Inciso		
Presentar debidamente requisitado el formato incluido en el ANEXO 2 que es	2.1	Α		
parte integral de esta Convocatoria (con firma autógrafa) (Original) Relación de actividades comerciales que estén vinculadas con los servicios	2.1	С		
objeto de esta invitación.	2.1			
Carta bajo protesta de decir verdad, por la que el licitante manifiesta lo	2.1	D		
siguiente:	2.1			
"Que cuenta con el personal necesario, experiencia, materiales".				
"Que será responsable en todo momento sobre patentes, marcas y derechos				
de autor"				
"Declaración de Integridad del licitante"				
"El licitante acepta y convalida"				
"El licitante acepta que la convocante se reserve el derecho a verificar"				
"Todos los servicios deberán estar garantizados"				
ANEXO 3 (con firma autógrafa) (Original) Carta bajo protesta de decir verdad, de que el Licitante cuenta con las	2.1	E		
licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea	2.1			
necesario contar para la adquisición o arrendamiento de bienes y prestación				
de los servicios correspondientes ANEXO 4 (con firma autógrafa) (Original)				
Presentar declaración, bajo protesta de decir verdad, de que el licitante no se	2.1	F		
encuentra en ninguno de los supuestos de los Artículos 50 y 60				
antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y				
Servicios del Sector Público, ni de la fracción XX del Artículo 8 de la Ley				
Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos				
ANEXO 5 (con firma autógrafa) (Original) Presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que	2.1	G		
se encuentra al corriente en sus pagos por obligaciones fiscales, así como	2.1	G		
que se compromete a que en caso de resultar adjudicado por un monto				
superior a los \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.), sin incluir el				
Impuesto al Valor Agregado ANEXO 6 (con firma autógrafa) (Original)				
Propuesta Técnica (con firma autógrafa en su última hoja) (Original)	2.2.1			
Propuesta Económica (con firma autógrafa en su última hoja) (Original)	2.2.2			
Sólo licitantes ganadores	Punto	Inciso		
Presentar original o copia certificada y copia simple de los documentos	3.2.11			
siguientes: DE LA EMPRESA:				
Cedula de identificación fiscal (R.F.C.)				
Cedula de identificación riscai (K.P.C.) Comprobante de domicilio				
Acta constitutiva o documento notarial en el que se haga constar su				



constitución • En su caso, todas las reformas y/o modificaciones al acta	
En su casa tadas las refermas y/o modificaciones al cata	
constitutiva	
DEL REPRESENTANTE LEGAL	
Poder notarial o especial, mediante el cual acredita su personalidad y facultades	
Asimismo y en el caso de que el monto del instrumento jurídico	
exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)	
sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, sin incluir el Impuesto al	
Valor Agregado, entregará previo a la firma del instrumento jurídico	
que corresponda, el "acuse de recepción" con el que se compruebe	
que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.17 de la	
Resolución Miscelánea Fiscal para el 2009, publicada en el Diario	
Oficial de la Federación el 29 de abril de 2009, para lo cual deberá	
realizar la consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro	
de los 3 (tres), días hábiles posteriores a la fecha en que tenga	
conocimiento del fallo. En la solicitud de opinión del SAT, deberá	
señalar el correo electrónico que a continuación se indica para que	
el SAT, envíe la respuesta que se emita en atención a la solicitud	
de opinión: ecastorena@cndh.org.mx, pilar_arreola@cndh.org.mx	
Fianzas	
De cumplimiento 10% antes de I.V.A. 4.1	

MODELO DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA COMISIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR MALCOLM ALFREDO HEMMER MUÑOZ, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR, EL DR. JAVIER SEPULVEDA AMED, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y VÍCTOR MANUEL TERÁN ARISTA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES; POR LA OTRA PARTE, LA SOCIEDAD DENOMINADA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ COMO "LA EMPRESA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL, EN SU CARÁCTER DE, QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:
ANTECEDENTES, DECLARACIONES T CLAUSULAS SIGUIENTES.
ANTECEDENTES I. La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, así como la Subdirección de Adquisiciones, cuentan con la orden de servicio número, como parte del soporte documental que da origen al procedimiento de contratación del servicio Con base en lo anterior, se propuso la celebración de este contrato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicando el mismo ordenamiento en los términos previstos por su artículo 1º párrafo segundo, así como las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, aprobadas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del mismo Organismo.
II. La Dirección General de Finanzas, a través de la Dirección de Operación Financiera y la Subdirección de Presupuesto, manifiestan que existe suficiencia presupuestal para cubrir las obligaciones económicas del presente contrato, calendarizadas con cargo a la partida No (
III, para los fines encomendados a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, requieren la prestación de los servicios objeto de este contrato, lo que se encuentra justificado en la requisición correspondiente, lo cual forma parte del expediente del procedimiento de contratación que da origen al presente contrato.
DECLARACIONES
I. DECLARA "LA COMISIÓN" QUE: I.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 102 apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un organismo de protección de los derechos humanos, con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios.
I.2. De conformidad con lo establecido en el artículo 22 fracción XIV, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de septiembre de 2003, y su modificación publicada en el mismo medio de difusión el 26 de junio de 2006, el Oficial Mayor cuenta con la facultad para suscribir los contratos, convenios y acuerdos relativos al ejercicio de sus funciones, así como los demás documentos que impliquen actos de administración.
1.3. Mediante Escritura Pública No, de fecha de de, ante la fe del Lic, titular de la Notaría, El Dr. José Luis Soberanes Fernández, en su carácter de Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos, otorgó Poder General al Lic. Malcolm Alfredo Hemmer Muñoz, en su carácter de Oficial Mayor de la Comisión
I.4. El Dr. Javier Sepulveda Amed, en su carácter de Director General de Asuntos Jurídicos, revisa los requisitos legales de este contrato, o en los términos que señala la fracción V del Artículo 33, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 29 de septiembre de 2003.
I.5. El C. Víctor Manuel Terán Arista, en su carácter de DIRECTOR GENERALde Recursos Materiales y Servicios Generales, comparece a la celebración de este acto declarando que lo descrito en los incisos I, II y III del capítulo de Antecedentes del presente acuerdo de voluntades, se encuentra documentado en el expediente que da origen al procedimiento de adjudicación y contratación.
I.6. Para los efectos legales de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en Periférico Sur No. 3469, Colonia San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras, Código Postal 10200, en la Ciudad de México, Distrito Federal.
II. DECLARA "LA EMPRESA" QUE: II.1. Es una sociedad mercantil legalmente constituida bajo las leyes mexicanas, según se acredita mediante la Escritura Pública No, de fecha de, otorgada ante la fe del Notario Público No del Distrito Federal,, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número, de fecha de



domini del No Públic	o, según se tario Públic o de la Pro de	cue e acredita con to No del opiedad y de C _, sin que a la f e le fueron confe	la Escritura Distrito Fede Comercio del echa de cele	Pública Neral, Distrito Febración d	No, la , la Federal, bajo e lel presente col	, de fecha cual se er el folio me ntrato le ha	de ncuentra debi rcantil númer	de, damente ins o	otorgada a crita en el _, de fech	nte la fe Registro na de
II.3.	De	conformidad	con	sus	estatutos,	la	sociedad	tiene	por	objeto
II.4. C	uenta con la	a experiencia y	capacidad té	cnica par	a prestar el ser	vicio a que	e se refiere el	presente co	ntrato.	
II.5. Tie	ene la clave	del Registro F	ederal de Co	ntribuyen	tes (R.F.C.) No)	·			
II.6. T	ene establ Postal	ecido su domic en la Ci	cilio en calle iudad de Méx	cico, mism	No no que señala ¡	, Colo para todos	nia los fines y ef	, Delega ectos legales	ación s de este c	ontrato.
		a de decir ver rendamientos y				juno de lo	s supuestos	del artículo	50 de la	Ley de
supue: Admin	stos del artí istración Tr	entra al corrien iculo 32-D del C ibutaria de la So en el Diario Of	Código Fisca ecretaría de	I de la Fe Hacienda	deración y que y Crédito Públ	ha realiza ico, en tér	ido la solicitud	d de opinión	ante el Se	rvicio de
III. DE	CLARAN AI	MBAS PARTES	QUE:							
III.1. S	e reconoce	n la personalida	ad con la que	compare	ecen a la celeb	ración del	presente instr	umento juríd	lico.	
III.2. E	s su volunta	ad celebrar el p	resente cont	rato para	lo cual convien	en en suje	etarse a las si	guientes:		
CLÁU:	SULAS									
PRIME	ERA: OBJE	TO DEL CONTI	RATO Los :	servicios (de				_	
SEGU este		TO DEL CONT trato, I		COMISIO	total	fija	"LA EMPRE de esto al Valor A	\$	servicios o	bjeto de
COMIS natura	SIÓN",; ¡ les posterio	MA DE PAGO pago que se repores a la preser ey de Adquisici	alizará confo ntación y ace	rme a las ptación d	cios objeto del s políticas de p le los comprob	presente ago de "L/ antes fisca	contrato se r A COMISIÓN ales correspo	ealizará en " dentro de l	os 20 (veir	nte) días
CUAR	de 200_ y	CIA Las parte hasta el c	es contratant de de	es convie 200_, fe	enen en que la cha en que a	vigencia o más tarda	del presente d ir deberán es	contrato será tar terminad	a partir d os y prest	el de ados los
monto plazo	o plazo sei y monto co	CACIONES AL ñalados en las c ontractuales de cual se formali:	cláusulas seç acuerdo co	gunda y ci n el artíc	uarta. La variad ulo 52 de la L	ción no del .ey de Ad	berá ser mayo quisiciones, <i>F</i>	or al 20% (ve Arrendamient	einte por cie	ento) del
fianza del mo para e Arreno	de cumplin onto adjudic ello; esta f lamientos y	TÍAS Para ga niento, en favor ado sin incluir e ianza, en térm Servicios del S domicilio de "L/	de la Comis el Impuesto a ninos de lo Sector Pública	ión Nacio al Valor A que seña o, deberá	onal de los Der gregado, expe ala el último p ser entregada	echos Hun dida por in párrafo de dentro de	nanos, por ur estitución afia el artículo 48 los diez días	n 10% (diez p nzadora debi de la Ley naturales po	oor ciento) idamente f de Adquis osteriores a	del total acultada siciones, a la firma

• Que se otorga atendiendo todas las estipulaciones contenidas en el contrato;

La fianza de cumplimiento del contrato, invariablemente deberá observar, como mínimo, las siguientes declaraciones:

cuyo caso no será necesaria la presentación de la garantía.



- Que estará vigente durante la substanciación de todos juicios y recursos legales que se interpongan y hasta que la autoridad competente dicte resolución definitiva que cause firmeza legal;
- Que la institución afianzadora acepte de manera expresa someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida,
- Que la liberación de la fianza o fianzas se llevará a cabo una vez que "LA COMISIÓN" realice manifestación expresa y por escrito respecto a los términos y condiciones pactados en el presente acuerdo de voluntades.
- Que "LA EMPRESA" se obliga a mantener vigentes las fianzas que otorgue a nombre y en favor de "LA
 COMISIÓN" por todo el tiempo que subsistan los derechos y obligaciones que deriven del presente contrato y
 posibles convenios modificatorios vinculados con el mismo.

Las anteriores declaraciones deberán estar contenidas en la póliza de fianza de forma textual, equivalente, implícita o análogamente, por lo que, de no estipularse, "LA COMISIÓN" no admitirá la póliza de fianza como medio de garantía para la realización del pago, hasta en tanto se presente otra póliza de fianza que cumpla con tales declaraciones o algún medio de garantía alterno (cheque de caja o billete de depósito), previa aprobación de "LA COMISIÓN".

SÉPTIMA: OBLIGACIONES.- "LA EMPRESA" se obliga a proporcionar los servicios...

"LA EMPRESA" se compromete a responder de la calidad de los servicios, a cumplir con tiempos de entrega y, en general, con todas las obligaciones que se especifiquen o deriven de su propuesta, así como a asumir cualquier otra responsabilidad en que incurran, en los términos señalados en el presente contrato y en la legislación aplicable.

"LA EMPRESA" se obliga a ser la única responsable de prestar los servicios objeto de este contrato, por lo que no podrá, en forma total o parcial, ceder los derechos y obligaciones derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, en cuyo caso deberá obtener previamente la autorización por escrito de "LA COMISIÓN", en términos de lo que señala el artículo 46 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA: RESCISIÓN DE CONTRATO.- El incumplimiento de las obligaciones que asume "LA EMPRESA" por virtud de este contrato faculta a "LA COMISIÓN" para darlo por rescindido total o parcialmente, sin ninguna responsabilidad a su cargo. Dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que "LA COMISIÓN" comunique a "LA EMPRESA" por escrito tal determinación, en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA: PENAS CONVENCIONALES.- "LA EMPRESA" acepta que, si no presta los servicios objeto de este contrato o existe atraso en el cumplimiento del mismo, la penalización se calculará sobre la base de cinco al millar por día de incumplimiento sobre el total de los servicios no prestados, teniendo como límite el 10% (diez por ciento), del importe del contrato y su monto se descontará administrativamente de las liquidaciones que se formulen, sin perjuicio del derecho que tiene "LA COMISIÓN" de optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo.

De igual forma, el pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que "LA EMPRESA" deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el contrato no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA: EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD.- Queda expresamente estipulado que el presente contrato se suscribe en atención a que "LA EMPRESA" cuenta con todos los recursos, el personal necesario, experiencia, materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar los servicios objeto del mismo y, por lo tanto, "LA COMISIÓN" en ningún momento se considerará como intermediario, patrón substituto o solidario de "LA EMPRESA" respecto de su personal; en consecuencia, se exime, desde ahora a "LA COMISIÓN" de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, fiscal, administrativa, ambiental o de cualquier otra índole que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación del servicio, por lo tanto "LA COMISIÓN", no contraerá obligación presente o futura con el personal de ""LA EMPRESA".

Asimismo, "LA EMPRESA" se obliga a sacar en paz y a salvo a "LA COMISIÓN" ante cualquier controversia, reclamación, queja, conciliación, confronta o arbitraje que como consecuencia de los servicios prestados a "LA COMISIÓN" pudieran surgir por parte de terceros, debiendo cubrir la primera cualquier gasto, daño o perjuicio que por tales motivos incurriera "LA COMISIÓN".

DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "LA COMISIÓN" podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, cuando así convenga a sus intereses, previa dictaminación de las causas, la cual surtirá sus efectos a los 5 (cinco) días naturales siguientes a la notificación de la misma, sin mayor obligación que finiquitar los adeudos pendientes y "LA EMPRESA" no podrá exigir compensación alguna por daños o expectativa de ganancia, en términos de lo que señala el artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEGUNDA: CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.- En términos de lo que señala el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando durante de la ejecución del presente contrato se



presente caso fortuito o de fuerza mayor, "LA COMISIÓN" podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y en su caso se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Para que cualquiera de las partes libere su responsabilidad por caso fortuito o fuerza mayor, serán condiciones indispensables que, la parte que lo invoque:

Lo notifique por escrito a la otra al día siguiente hábil de ocurrido el evento invocado, inclusive cuando la existencia del acontecimiento sea del dominio público.

Pruebe, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación correspondiente de la existencia de caso fortuito o fuerza mayor, la imposibilidad del cumplimiento de sus obligaciones, salvo que la existencia de estas circunstancias, sean del dominio público.

Transcurrido el plazo citado, se tendrá por terminado anticipadamente el contrato.

DÉCIMA TERCERA: LEYES APLICABLES Y JURISDICCIÓN.- Para la celebración del presente contrato, las partes se sujetan a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en términos del segundo párrafo del artículo 1º de dicho dispositivo legal, por lo que para la interpretación o todo aquello que no esté expresamente estipulado en este instrumento legal, serán aplicables las disposiciones de la citada Ley; lo anterior, siempre que no se contraponga a los ordenamientos legales que rigen a "LA COMISIÓN", sin perjuicio de la supletoriedad del Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicables por remisión expresa del artículo 11 de la mencionada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, en caso de controversia las partes convienen en dirimirla por auto-composición y de no solucionar el conflicto, se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal y renuncian, desde ahora, a la jurisdicción de cualquier otro fuero que por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otro título les pudiera corresponder.

Leído el presente contrato, las partes, debidamente enteradas del contenido y alcance de todas y cada una de las declaraciones y cláusulas que en el mismo precisan, lo firman por cuadruplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día ___ de ___ de 200_.

POR "LA COMISIÓN"

Revisión Jurídica

MALCOLM ALFREDO HEMMER MUÑOZ
OFICIAL MAYOR
OFICIAL MAYOR
OFICIAL MAYOR

VÍCTOR MANUEL TERÁN ARISTA
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

REV.

VÍCTOR MANUEL TERÁN ARISTA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

POR "LA EMPRESA"